
SESIÓN 6318-2026

1
2
3 Acta de la sesión ordinaria seis mil trescientos dieciocho - dos mil veintiséis, celebrada
4 virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas
5 con cuarenta y ocho minutos del miércoles quince de abril de dos mil veintiséis, con la participación
6 de sus miembros: Max Soto Jiménez, vicepresidente de la Junta Directiva; Marta Soto Bolaños,
7 Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera; así como con la
8 de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica; José
9 Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno; Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría
10 Jurídica; Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos; Celia
11 Alpízar Paniagua, secretaria general interina; Carlos Mora Gómez, director interino del
12 Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura
13 Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central. También participaron los funcionarios: Mario
14 Ramos Esquivel, gerente de departamento banca y supervisión del Departamento Administración
15 de Reservas, adscrito a la División Gestión de Activos y Pasivos, Gabriela Saborío Muñoz,
16 directora del Departamento Captura y Depuración de Datos, adscrito a la División Análisis de
17 Datos y Estadísticas, y Carlos Segura Rodríguez, funcionario del Departamento de Investigación
18 Económica, adscrito a la División Económica.
19

20 **ARTÍCULO 1.** *Constancia de: a) convocatoria de sesión ordinaria, b) reunión de trabajo, y c)*
21 *inasistencia a la sesión.*
22

23 Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con cuarenta
24 y ocho minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo
25 desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cuarenta y siete minutos, esto con el fin de
26 analizar asuntos relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.
27

28 Además, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la
29 participación remota de los señores: Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier
30 Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva,
31 en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría
32 General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado
33 por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de
34 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.
35

36 También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, José
37 Joaquín Vargas Guerrero, Iván Villalobos Valerín, Bernardita Redondo Gómez, Celia Alpízar
38 Paniagua, Carlos Mora Gómez, Mariano Segura Ávila, Mario Ramos Esquivel, Gabriela Saborío
39 Muñoz y Carlos Segura Rodríguez.
40

41 Además, se deja constancia de que los señores, Rudolf Lücke Bolaños, ministro de
42 Hacienda; Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica; y Henry Vargas
43 Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, no participaron en esta
44 oportunidad. El señor Alfaro Ureña fue sustituido por el señor Carlos Segura Rodríguez,
45 funcionario del Departamento de Investigación Económica adscrito a la División Económica; y el
46 señor Vargas Campos fue sustituido por la señora Gabriela Saborío Muñoz, directora del
47 Departamento Captura y Depuración de Datos, adscrito a la División Análisis de Datos y
48 Estadísticas.
49

50 Por su parte, el señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central, no
51 asistió en esta oportunidad, en línea con lo que se informó en el artículo 4 del acta de la sesión

1 6316-2026, celebrada el 1º de abril de 2026. Don Max Soto Jiménez, en su condición de
2 vicepresidente de la Junta Directiva, presidió esta sesión.

3
4 Adicionalmente, se deja constancia de que, en cumplimiento de lo establecido en el
5 artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta
6 Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto, se transcribe
7 lo siguiente:

8
9 **“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

10 Listo, don Max.

11
12 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

13 Muchas gracias. Bueno, muy buenos días a todos y todas. Damos inicio a la sesión 6318 del 2026.
14 Antes, verificar que todos vean la señal de que se está grabando. Estamos, sí, doña Silvia, doña
15 Marta, vamos a ver aquí... acostumbrarme a esto es que, bueno, don Jorge y don Juan. Entonces,
16 damos formalmente inicio a la sesión”.

17
18 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

19
20 De inmediato, se conoció el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo
21 siguiente:

22
23 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

24 Y pasamos a la aprobación de la agenda que tenemos para este día, que incluye fundamentalmente
25 en asuntos de gestión un tema de la Asamblea Anual de Accionistas de Bladex y dos propuestas de
26 actualización. Una, de los niveles de tolerancia para los riesgos financieros y no financieros; y otra,
27 es la actualización de la Política de Alto Nivel de Calidad y la de Continuidad del Servicio.

28
29 Y después, tenemos una autorización para una participación de la subauditora, doña Maribel
30 Lizano, en un congreso latinoamericano y dos proyectos de ley relativos a modificaciones a la *Ley*
31 *de Protección al Trabajador*. Si todos estamos de acuerdo en esta agenda, por favor, sírvanse
32 indicarlo levantando la mano. Aprobada”.

33
34 La Junta Directiva

35
36 **convino en:**

37
38 aprobar el orden del día.

39
40 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6317-2026.*

41
42 De inmediato, la Junta Directiva conoció el asunto relativo a la aprobación del acta
43 de la sesión 6317-2026, celebrada el 8 de abril de 2026.

44
45 Al respecto, se transcribe lo siguiente:

46
47 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

48 Bueno, entonces pasaríamos al punto número 2, que es la aprobación del proyecto de acta 6317,
49 que fue comunicada a todos los directores. ¿No sé si hay algún comentario, si alguien quisiera
50 referirse a esa acta o enviaron correcciones? Si no, pues entonces pasaríamos a la aprobación del

1 acta en cuestión, la 6317. Aprobada”.

2
3 La Junta Directiva

4
5 **resolvió:**

6
7 aprobar el acta de la sesión 6317-2026, celebrada el 8 de abril de 2026, cuyo proyecto digital se
8 distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

9
10 **ARTÍCULO 4.** *Proyecto de acuerdo relacionado con la participación en la asamblea anual de*
11 *accionistas del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A., a realizarse el 21 de*
12 *abril de 2026.*

13
14 *El señor Edemir Pizarro Villarreal, abogado del área proceso de Investigación y*
15 *Desarrollo Normativo adscrita a la División Asesoría Jurídica, fue invitado a participar en el*
16 *análisis del asunto a que refiere el presente artículo.*

17
18 Conforme al orden del día, se conocieron los oficios BCCR-DAP-OFC-0022-2026,
19 del 6 de abril de 2026 y BCCR-DAJ-CJ-OFC-0061-2026, del 10 de abril de 2026, de la División
20 Gestión de Activos y Pasivos y de la División Asesoría Jurídica, respectivamente, los cuales
21 refieren a la participación del Banco Central de Costa Rica en la asamblea anual de accionistas del
22 Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A., a realizarse virtualmente el 21 de abril de 2026.
23 En estos se incluye, por una parte, un resumen de los asuntos que serán discutidos en dicha reunión,
24 junto con los comentarios y acciones sugeridas, y por la otra, un análisis jurídico de la convocatoria
25 virtual.

26
27 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

28
29 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

30 El siguiente punto sería los asuntos de Presidencia, demás miembros de Junta Directiva, Gerencia
31 y Auditoría Externa (sic). Entonces, si alguno de los directores o directoras tiene algún asunto al
32 que quisiera referirse, por favor hacerlo. No habiendo ninguno, le solicito al señor gerente si tiene
33 algún punto que quisiera traer.

34
35 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

36 Buenos días. Buenos días, don Max, muchas gracias, no, ninguno, gracias.

37
38 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

39 Muchas gracias. Al señor auditor, don José Joaquín.

40
41 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

42 Don Max, buenos días a todos, no, muchas gracias.

43
44 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

45 Bueno, cubierto el punto número tres. Pasaríamos a asuntos de gestión. El primer punto es un
46 proyecto de acuerdo sobre la Asamblea Anual de Accionistas del Banco Latinoamericano de
47 Comercio Exterior, conocido como Bladex, a realizarse virtualmente el 21 de abril del corriente.
48 Ahí no sé si están don Iván y Bernardita, ¿quién va a hacer la presentación?

49
50 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

1 Sí, buenos días, don Max, va a ser la Asesoría Jurídica, don Edemir Pizarro. Me indica don Iván
2 que es don Edemir Pizarro. Celia, por favor, invitar a don Edemir. Como ustedes saben, esto llega
3 al Banco con cierta periodicidad; es, básicamente, autorizar a doña Bernardita Redondo para que
4 participe en esta reunión de forma virtual y en los asuntos que toca esa reunión, darle instrucciones
5 de cómo votar. Eso es, básicamente, eso se ha hecho en otras ocasiones y de lo que trata el acuerdo
6 es de eso.

7
8 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

9 Don Max, ya nos acompaña por acá don Edemir Pizarro.

10
11 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

12 Don Edemir.

13
14 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

15 Sí, señor.

16
17 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

18 Buenos días a todos y todas. Voy a compartirles una presentación en la que se hace, efectivamente,
19 la salvedad que nos hace don Pablo al inicio, para efectos del abordaje de la asamblea anual de
20 accionistas que el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior tiene planteado para este año
21 2026. Sobre este particular debemos hacer una introducción muy breve sobre lo que confiere el
22 fundamento legal que tiene el Banco Central en cuanto a su participación en esta asamblea con una
23 categoría de accionista Clase A.

24
25 Como ustedes lo saben, tenemos 111.370 acciones desde 1977. Estamos hablando de que la *Ley*
26 *Orgánica del Banco Central de Costa Rica* nos faculta, por la posición estatutaria de la norma, a
27 efecto de que el Banco pudiera hacer ese tipo de inversiones y que Bladex, voy a seguir
28 mencionando ese nombre porque es justamente una de las propuestas que está planteada en cuanto
29 al cambio de nombre del banco, tiene una relación que opera bajo el Código Comercial y la
30 legislación panameña, esa es la posición institucional.

31
32 En este año, concretamente en la asamblea, se están planteando seis propuestas, seis propuestas
33 que fueron analizadas con informes elaborados, tanto por la División Gestión de Activos y Pasivos
34 como de la Asesoría Jurídica. En cada una de esas propuestas que están resumidas en este apartado
35 y que luego voy a desarrollar más ampliamente, estamos proponiendo a la Junta Directiva votar a
36 favor o en contra e incluso generar un voto discrecional a la persona que, eventualmente, nos
37 represente ante esa asamblea.

38
39 En el caso de los estados financieros estaríamos recomendando votar a favor. Como les indico, más
40 adelante les voy a detallar por qué. En cuanto a la ratificación del auditor externo, estaríamos
41 proponiendo el voto en contra. En cuanto a la elección de directores Clase A, que es el tipo de
42 acción que nosotros como Banco Central tenemos, estaríamos propiciando o generando un voto
43 discrecional a la persona que represente los intereses del Banco.

44
45 En cuanto a la compensación económica de los ejecutivos, un voto en contra. En cuanto al cambio
46 de la denominación social del banco, estaríamos propiciando una recomendación para votar a favor.
47 Y en cuanto a la sexta propuesta, que se refiere a otros asuntos que surgen en la asamblea,
48 estaríamos recomendando un voto discrecional de la persona que eventualmente nos represente.

49
50 Agrupé los votos a favor, en contra y discrecionales, no en el orden que venían anteriormente, sino

1 de acuerdo con lo que estaríamos recomendando, tanto la División Gestión de Activos y Pasivos
2 como la Asesoría Jurídica en estas dos. En cuanto a la propuesta uno, que se refiere a los estados
3 financieros, tenemos que aclarar que esta es una gestión de tipo aprobatorio, en realidad no es
4 constitutivo, lo que valida... lo que se valida es la presentación de los estados financieros.

5
6 La División Gestión de Activos y Pasivos realizó un análisis profundo en el criterio que ya tiene la
7 Junta, en donde no hay salvedades de parte de la auditoría que se realizó y hay una consistencia en
8 los indicadores financieros. Al ser esta una propuesta de tipo de validación de los estados
9 financieros, estaríamos recomendando un voto a favor de esa propuesta número uno.

10
11 En cuanto a la propuesta cinco, que se refiere al cambio de nombre del Banco Latinoamericano de
12 Comercio Exterior S.A., a denominarse como Bladex Inc., aquí tenemos que hacer algunas
13 salvedades. La normativa panameña no establece diferenciación entre lo que es una corporación y
14 una sociedad. En realidad, ya Bladex se venía conociendo como Bladex; de hecho, en el artículo 1
15 de los estatutos así lo mencionaba. Lo que se está agregando, sencillamente, es una modificación
16 de redacción que les voy a señalar en esta otra filmina, donde como ustedes pueden apreciar, se
17 elimina la referencia a 'Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. en español y *Foreign*
18 *Trade Bank of Latin America Inc.*', que es la referencia que establece el artículo 1, para dejar una
19 versión donde se indique que el nombre de la Corporación 'Bladex Inc.'. La corporación también
20 puede utilizar el nombre comercial 'Bladex'.

21
22 En ese sentido, tanto la División Gestión de Activos y Pasivos como la Asesoría Jurídica, no
23 encontramos que exista ningún tipo de afectación a los derechos patrimoniales de los socios, en
24 este caso del Banco Central. No existe ninguna modificación más allá del nombre en los que
25 pudiera generarse algún tipo de riesgo, por lo menos jurídico y desde la perspectiva de activos y
26 pasivos tampoco, por lo que recomendamos en ese sentido el voto positivo.

27
28 En cuanto a los votos en contra que estaríamos, tanto la Asesoría Jurídica como Activos y Pasivos
29 recomendando el voto en contra. Es referido, en el caso de la propuesta dos, a ratificar la
30 continuidad de la firma auditora. Nosotros apreciamos ambas divisiones de que una sana práctica
31 administrativa es que se dé algún tipo de transición de esa firma auditora, es decir, que se permita,
32 eventualmente, que una firma auditora pueda tener seis años de contratación, pero que existan, por
33 lo menos, dos años de diferenciación entre una gestión y la siguiente.

34
35 Eso por una sana práctica administrativa y de gestión que incluso es articulado y llevada por otras
36 corporaciones de esta naturaleza. De ahí que nosotros estaríamos, y hablo de nosotros porque
37 también el criterio de la División Gestión de Activos y Pasivos fue conteste en ese sentido, de que
38 se realice un voto en contra.

39
40 En cuanto a la compensación de los ejecutivos, que el Bladex nos está recomendando que votemos
41 a favor, sí consideramos, ahí apoyamos el criterio de Activos y Pasivos, para que se genere un voto
42 en contra, porque más allá de la compensación que se está proponiendo, no existe una justificación
43 válida para ese incremento que ustedes resumidamente en esa filmina pueden apreciar del 2022 al
44 2025 y con respecto a la bonificación de Presidencia del 2022 también al 2025. No existe una
45 justificación válida que pueda generar alguna posición a favor... don Juan Andrés.

46
47 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

48 Sí, don Juan Andrés, adelante.

49
50 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

1 Gracias, una pregunta rápida, no entiendo muy bien cómo funciona el voto aquí, porque dice 2025,
2 ¿eso es un aumento que ya se dio? Porque dice 2025, y entonces ¿qué significa el voto?

3
4 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

5 Sí, muchas gracias por la pregunta. Efectivamente, lo que ellos estarían proponiendo es ese
6 incremento para 2026 porque no ha sido aprobado. Justamente, en la asamblea se aprobarían esos
7 incrementos. En realidad, estaríamos hablando de un incremento del 2022 al ejercicio económico
8 2026 en esa proporción que viene proponiendo el Bladex. Más bien muchas gracias por la pregunta.

9
10 Don Iván.

11
12 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

13 Sí, pero además creo, y me corrige Edemir si no es así, este punto es consultivo, no es realmente
14 vinculante; y de hecho, así lo estilan otras entidades internacionales. Entonces, indistintamente de
15 lo que se vote al final, podría incluso, aunque haya una mayoría que esté en contra, podría siempre
16 prosperar la propuesta que tienen ahí, porque no es vinculante el voto de los socios en este caso.

17
18 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

19 Efectivamente, tal y como lo advierte don Iván, ese es uno de los puntos sustanciales con respecto
20 a ese tipo de bonificación que reciben ejecutivos y presidentes.

21
22 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

23 Sí, don Edemir, nada más, tal vez, respecto de este punto, perdón, hay algunas dudas que tengo
24 respecto de lo que significan las cifras. Porque incluso en el proyecto de acuerdo, se retoma el tema
25 de las compensaciones a los ejecutivos y al presidente ejecutivo, y ahí en el proyecto de acuerdo
26 se menciona que, dice ahí 'que cada director que no es ejecutivo del banco recibe honorarios
27 anuales de 85.000 y el presidente recibe honorarios de 135.000 y también reciben una
28 compensación en acciones' dice, pero si uno ve el cuadro que seguidamente se presenta ahí en el
29 mismo proyecto de acuerdo, el cuadro cuatro, habla de la compensación de la Junta Directiva y
30 también habla de la compensación del presidente ejecutivo en el cuadro tres, y en esa compensación
31 del presidente ejecutivo yo no veo, en ninguna parte, los 135.000 que se mencionan anteriormente.

32
33 Entonces, no sé cómo calza esos 135.000 dentro de esta compensación que aparece ahí para el
34 presidente ejecutivo, de un salario base anual de 500.000 y una bonificación de 415.000 y otros
35 beneficios de 10.000 y pico y además valor en unidades de acciones de 900.000. Entonces, no me
36 queda claro tampoco estas acciones que son 900.000, que dice de acciones restringidas, ¿qué tipo
37 de restricción tiene y si son... cuál es la suma total entonces de la compensación al presidente
38 ejecutivo? Tal vez, si nos pudiera aclarar.

39
40 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

41 Sí aquí, don Max, en cuanto al tema de la compensación, el análisis que realizó Activos y Pasivos
42 se refirió, básicamente, a la diferenciación que existe entre lo que se recibe actualmente por efectos
43 de la compensación, que tal y como usted bien lo dice, tiene dos componentes. Tenemos uno fijo
44 y uno variable, de acuerdo con el ejercicio anual, lo que se dice justamente es eso, que no existe
45 una justificación válida para poder avalar o, en ese sentido, aprobar la propuesta de incremento,
46 que como bien advierte don Iván, es de tipo básicamente informativa, por así señalarlo, y es
47 justamente las inconsistencias que nosotros estamos o que Activos y Pasivos detectó, es eso
48 justamente, don Max, lo que usted señala, que no hay consistencia entre la información brindada y
49 que justifique un incremento en esa magnitud en la que se está proponiendo. No sé si don Iván
50 quería agregar algo a lo que yo señalé.

1
2 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**
3 No, más bien, no sé si Bernardita nos puede ayudar, porque creo que es un poco más del análisis
4 que hicieron ellos que la parte jurídica.

5
6 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
7 Vamos a ver. Don Max preguntaba, entre otras cosas, por los 85.000 que se dice en el documento
8 y que no se ven en los cuadros. En realidad...

9
10 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
11 No, perdón, Bernardita, los 85.000 son de los ejecutivos, pero ahí dice 135.000 al presidente
12 ejecutivo, pero en el cuadro del presidente ejecutivo no aparecen los 135.000 y aparecen muchos
13 otros, que no sé cuál es la sumatoria total de lo que recibiría en el 2025, según el cuadro que se
14 presenta ahí en el proyecto de acuerdo.

15
16 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
17 Sí, si me permiten, ¿puedo presentar un cuadro que tengo por aquí? Vamos a ver, esta es la
18 información, realmente, nosotros en esto dependemos un poquito de lo que nos diga el mismo
19 Bladex, pero de acuerdo con los números que ellos nos presentan, aquí en este primer cuadro está
20 la compensación a los ejecutivos, la compensación al presidente y la compensación a los miembros
21 de Junta Directiva.

22
23 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
24 Perdón, Bernardita, nada más para entender, en el cuadro uno esa compensación es al conjunto de
25 ejecutivos que son 10, entiendo, ¿verdad?

26
27 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
28 Es al conjunto, sí señor, así es.

29
30 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
31 A pesar de que... ah, bueno, y en acciones les dan 82.000 a la totalidad de los diez, también.

32
33 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
34 Exactamente.

35
36 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
37 Gracias.

38
39 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
40 Y bueno, entonces, decíamos aquí en ejecutivos es así, aquí está el presidente, que tiene diferentes
41 rubros, el salario, bonificación, otros beneficios, concesión de acciones restringidas y
42 compensación a los miembros de Junta Directiva, que igual hay compensación ejecutivo y
43 compensación en acciones.

44
45 Nosotros lo que observamos es que hay un incremento importante, en realidad el incremento
46 ocurrió sobre todo entre el 2022 y 2023 y digamos que se ha mantenido. Porque si ustedes ven aquí
47 las cifras incluso 2023, por ejemplo, en este rubro específico fue más alto que lo que fue en 2025,
48 pero efectivamente ocurrió en este momento un incremento importante que nos parece que no está
49 adecuadamente justificado y, por eso, nosotros sugerimos votar en contra.

50

1 Además, de que esto tiene todo esto que ya comentaba Edemir e Iván, esto es un voto consultivo y
2 no es vinculante, lo que la asamblea diga se usará en el futuro, eventualmente, eso es lo que ellos
3 suelen decir, para establecer las futuras remuneraciones adicionales o el paquete de compensación
4 en el futuro de los ejecutivos de Bladex, pero tiene ese carácter, de ser meramente consultivo.
5

6 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

7 Sí, pero, tal vez, no me aclara todavía la duda, ¿los 135.000 no aparecen en este cuadro?
8

9 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

10 No, del presidente.
11

12 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

13 Entonces, ¿a dónde cuadran, a dónde pertenecen? Y después ha habido un aumento muy importante
14 en acciones restringidas, desde 198.000 a 900.000, esas acciones ¿qué restricción tienen o qué
15 significan? Porque pareciera un monto enorme, es decir, ¿cuánto es lo que realmente gana en el
16 2025? Es la suma de todo eso, va como USD 2 millones o algo así, ¿eso es lo que está ganando?
17

18 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

19 Yo lo que entiendo es que las acciones sí no las puede ejecutar de forma inmediata, o sea, no es
20 que se las dan y las puede ir a vender al mercado y se va a ganar esto, tienen unas restricciones
21 para su ejecución, sólo en el futuro se pueden ir a vender, entonces, que más en efectivo vendría a
22 ser esto otro. Déjeme ver el documento, don Max, a ver si puedo encontrar esto de por qué no
23 aparecen aquí los 135.000, voy a dejar de compartir.
24

25 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

26 Sí, en todo caso, bueno, me da la impresión de que ahí, bueno, no sabemos exactamente cuánto
27 están devengando el presidente ejecutivo y los ejecutivos...
28

29 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

30 Don Max, perdón un segundito. Los 135.000 creo que ya tengo claro esto. Eso está aquí en la
31 compensación de la Junta Directiva, compensación en efectivo, sería aquí, aquí están los 135.000
32 del presidente y los 85.000 del resto de los miembros de la Junta.
33

34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 ¿Eso sería la suma del total de los diez miembros?
36

37 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

38 Exactamente, y entiendo que fueron como ocho reuniones que tuvieron en el año, en alguna, algún
39 miembro se ausentaría.
40

41 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

42 Entonces, quiere decir que, además de eso, recibe todos esos otros que aparecen en el cuadro dos,
43 el presidente, además de la compensación.
44

45 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

46 No, es que... vamos a ver, es distinto el presidente de la Junta Directiva que el presidente ejecutivo,
47 ¿me explico? ¿Está bien?
48

49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

50 O sea, ¿no es el mismo?

1
2 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
3 No, no es el mismo, no. Este es solo miembro de la Junta Directiva y este es ejecutivo, o sea, está
4 ahí, es digamos que el gerente.

5
6 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
7 Muy bien, perfecto. Bueno, adelante.

8
9 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**
10 Yo no sé si Edemir quiere seguir con la presentación.

11
12 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**
13 Listo. En cuanto a lo que es la decisión del voto que sería, la propuesta para que, discrecionalmente,
14 la persona que va a representar los intereses del Banco se refiere, básicamente, a la propuesta tres.
15 Ciertamente, nosotros recibimos dos postulaciones, pero los estatutos permiten incluso, el mismo
16 día de la asamblea, presentar nuevas postulaciones. De hecho, estamos dentro del plazo de las
17 postulaciones, de ahí que nosotros estaríamos, tanto Activos y Pasivos como la Asesoría Jurídica
18 recomendando que ese sea un voto a discreción. En realidad, la información que tenemos ahorita
19 sobre los candidatos propuestos o los que, eventualmente, puedan surgir en estos días o incluso el
20 mismo día de la asamblea, es absolutamente desconocido.

21
22 Ciertamente, don Juan Alberto Pazo y José Alberto Garzón presentaron su hoja de vida, pero esos
23 insumos no son suficientes como para poder decidir ahorita, en este momento, a quienes van a
24 recibir los votos del Banco Central, que como ustedes sabrán, son acumulativos, puesto que son
25 dos directores los que se van a nombrar en la Clase A.

26
27 El otro poder discrecional se refiere a la propuesta seis, porque ahí pueden surgir aspectos que son
28 absolutamente desconocidos por el Banco Central en este momento, de ahí que la persona que va
29 a ser designada debería aplicar su buen criterio para efectos de votar a favor o en contra o incluso
30 abstenerse en esa propuesta seis en la que se van a ver varios asuntos.

31
32 En cuanto a la designación tenemos entendido, por lo menos en la emisión del criterio, de que don
33 Róger iba a estar ausente en esa sesión, por lo cual, se estaría recomendando el otorgamiento de un
34 poder a doña Bernardita Redondo, con fundamento en nuestra Ley Orgánica, para ejecutar,
35 justamente, los votos previamente aprobados por Junta Directiva, ejercer el poder discrecional en
36 lo que ya señalamos en cuanto a la elección de directores y en cuanto a los otros asuntos que puedan
37 surgir durante la sesión, y como ya está por demás dicho, representar los intereses institucionales
38 del Banco Central.

39
40 En ese sentido, el acuerdo de Junta Directiva, este es un resumen porque ya el acuerdo lo tienen en
41 Secretaría, tal y como estaría redactado, sería aprobar la participación con el poder voto, designar
42 a doña Bernardita para representar los intereses del Banco e instruir a la representante para votar a
43 favor en los puntos uno y cinco, en contra, dos y cuatro y los puntos tres y seis, tal y como lo hemos
44 visto en esta recomendación que estaríamos planteando tanto Activos y Pasivos como la Asesoría
45 Jurídica.

46
47 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
48 Muchas gracias, don Edemir. Ahora, pasaríamos entonces a observaciones o preguntas que tengan
49 los directores y directoras. Bueno, veo la mano levantada de don Iván. Adelante, don Iván.

50

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, gracias. Tal vez, una aclaración antes de que hagan la deliberación. En la estructura o en los procesos que tiene establecido Bladex para estas votaciones, ellos acostumbra mandar primero un documento que le llaman 'poder de voto', que básicamente son los mismos puntos de la agenda y ahí la institución, el accionista, en este caso el Banco Central llena los campos por anticipación y los remite, eso es como para una prevención en caso de que el accionista no pueda participar en la asamblea virtual, si no participa, entonces, lo que se dice en el poder de voto es válido, para efectos de los conteos en cada uno de los puntos.

Lo que hemos hecho siempre, precisamente, porque puede haber imprevistos, a pesar de que se nombre en este caso a doña Bernardita, que es la que normalmente ha asistido a este tipo de asambleas, podría pasar algo que le impida a ella, incluso fallas técnicas, porque es una reunión virtual y entonces es importante que ese poder de voto se llene y se mande, con las decisiones que tenga la Junta Directiva.

Entonces, por eso, un poco la presentación de Edemir decía eso, en los acuerdos ustedes van a tener que decir o a la propuesta nuestra al menos es, que se llene su poder de voto y se remita y, además, designar a doña Bernardita para que participe directamente. Como hoy no está, o bueno, hoy o en estos días no va a estar don Róger, que es quien normalmente es el que ejecuta las decisiones de Junta Directiva, normalmente no, por mandato de ley ejecuta las decisiones de Junta Directiva en materia sobre todo internacional, en relaciones con otras entidades, a falta de él, que tiene la representación del Banco, entonces, lo que conversamos don Edemir y yo, es proponerles de que se designe al gerente que tiene la representación también del Banco Central, es apoderado generalísimo sin límite de suma, a efectos de que llene ese poder de voto, y lo demás ya ustedes van a, si lo tienen a bien, a designar a la doña Bernardita para que ella participe en la reunión virtual. Pero el poder de voto sí se tiene que llenar y mandar antes.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, don Iván, por la aclaración. Abrimos entonces el espacio para observaciones, comentarios sobre la propuesta que se nos ha hecho de acuerdo. Don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, dos cositas, tal vez voy a volver a insistir porque todavía no me queda claro sobre la parte de la compensación, parece que ya aumentaron los salarios y el voto es para estar de acuerdo con el aumento que ya se hizo, no es que se va a hacer otro aumento o ¿están preguntando por un aumento que va a ocurrir entre el 2025 y el 2026?

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Perdón, puedo...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, adelante.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Un poco lo que ellos dicen en el documento es eso, es consultivo y es para obtener una opinión de la asamblea sobre cómo están remunerando a los ejecutivos y a la Junta Directiva y no es vinculante, de tal forma que la asamblea puede decir estoy muy a favor o muy en contra y eso solo será usado en ocasiones futuras para que ellos se replanteen o no, el esquema de remuneración de los ejecutivos hacia adelante.

1 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

2 Y entonces la justificación de votar en contra es que ya hubo aumentos del 2022 al 2025 que son
3 muy altos. Así es como está construido. Entonces es la justificación realmente, no el voto. La otra
4 cosa es, no sé Bernardita, ¿si usted ha tenido chance de revisar los perfiles de las personas que ya
5 son candidatas y qué opina?

6
7 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

8 Sí, realmente no los he visto. Sé que es un colombiano y un argentino, y que tienen experiencia en
9 materia financiera, es lo que le puedo decir, no sé decirle más.

10
11 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

12 Está bien, gracias.

13
14 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

15 Muy bien, ¿alguna otra observación? Yo tengo una, bueno, unas de forma, que ahora las voy a
16 decir en relación con el acuerdo, y otra que quería plantearle, me imagino que ha sido un tema muy
17 revisado, por la forma en que se ha presentado y por el hecho de que el Banco es accionista, pero
18 a mí me surgió la duda nada más de... siendo que Bladex es una entidad privada, ahí lo manifiesta
19 así y lo único que menciona es que el Gobierno de Panamá le dio como un estatus especial, pero,
20 jurídicamente, entiendo que sigue siendo una entidad privada y que así es que se entiende la
21 relación del Banco Central con esa entidad, y siendo que es accionista el Banco Central, la duda
22 que me surge es: ¿si el Banco Central puede tener participación en entidades privadas? No sé si
23 don Iván o Edemir.

24
25 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

26 Sí. Normalmente, obviamente desde la perspectiva del derecho costarricense y el derecho público
27 costarricense, necesitamos habilitaciones legales para poder actuar de esta forma. Yo desconozco
28 el origen de cómo fue que el Banco ingresó a Bladex, ¿qué fue lo que ocurrió o cómo fue que lo
29 trataron? Porque, incluso, como ustedes dicen, es una entidad privada en el derecho panameño. Sí
30 se le dio un estatus especial y ahí posiblemente sea la clave, porque de lo que recuerdo haber leído
31 en algún momento, ese estatus especial le daba características o una naturaleza de entidad
32 internacional, en la cual se podían hacer ese tipo de compras de acciones para participar en todo el
33 esquema que tiene planeado Bladex, pero, don Max, tendríamos que tal vez si nos lo encargan, o
34 nosotros hacemos un estudio de cómo fue que el Banco Central ingresó a Bladex, porque no tengo
35 la respuesta ahorita.

36
37 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

38 Sí, muchas gracias. Sí, yo creo que valdría la pena. Estoy seguro de que se ha actuado a derecho,
39 pero me llamó la atención y tal vez, sería bueno tener claro cómo se da esa participación del Banco
40 Central en Bladex.

41
42 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

43 Sí, señor.

44
45 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

46 Las otras observaciones que tenía era respecto, aquí... bueno, no sé si Bernardita se va a referir al
47 mismo tema.

48
49 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

50 No, era porque tengo aquí las hojas de vida de los dos candidatos que hay hasta el momento

1 propuestos para votar como representantes de los accionistas de la Serie A. Entonces, no sé si
2 quieren que los muestre, pero no sé si después de sus inquietudes, don Max.

3
4 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

5 Sí, tal vez, después, si hay interés en conocerlas. Nada más, para terminar mis observaciones. En
6 el proyecto de acuerdo, dos cosas serían las que tendría que señalar. Uno es que me parece que hay
7 una incoherencia ahí en el punto número dos del dispuso, donde se dispone pronunciarse de
8 conformidad con el siguiente detalle respecto de las propuestas de la uno a la seis. En el punto dos
9 es ‘nombrar a la señora Bernardita Redondo para que participe de forma presencial’, dice, ‘y
10 represente los intereses del Banco a celebrarse de manera virtual’. Entonces me parece que ahí sí
11 hay un error, es de forma virtual, debería ser.

12
13 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

14 Sí, señor.

15
16 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

17 Entonces, para que se cambie eso en el proyecto de acuerdo. Después, me parece que no está lo
18 que decía don Iván respecto de la gestión que hay que hacer para autorizar al gerente a que haga lo
19 que haya que hacer para la votación que nos señaló don Iván, eso no lo veo ahí.

20
21 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

22 Sí, lo que nos pasó fue que nos dimos tarde cuenta de que don Róger no iba a estar, o sea, que no
23 iba a estar no solo hoy, sino que no iba a estar en estos días como para que lo firmara. Pero es un
24 punto muy fácil. Es instruir al gerente de Banco Central para que firme y envíe el poder de voto.
25 Básicamente, si no me equivoco, ahí está don Edemir, que nos puede aclarar.

26
27 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 Don Edemir y después, doña Silvia, me imagino que es sobre el mismo punto.

29
30 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLAREAL:**

31 Sí, con respecto a eso, don Max, efectivamente, ayer estuve en la oficina de doña Celia coordinando
32 algunos aspectos referidos justamente al acuerdo, porque teníamos que actualizar esa parte con
33 respecto al poder, porque efectivamente quien tiene que ejercerlo en este sentido, y así lo
34 recomendamos, es don Pablo, como gerente. Pero ese sí es un ajuste, los dos ajustes que usted
35 señala, efectivamente, tenemos que meterlos dentro del acuerdo de Junta.

36
37 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

38 Muy bien, muchas gracias. Doña Silvia.

39
40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Es sobre tu pregunta, Max, aquí busqué rápidamente sobre Bladex y dice que Bladex fue
42 constituido como una sociedad anónima bajo las leyes de Panamá y cotiza en la Bolsa de Nueva
43 York, pero no es un banco privado común, es una institución financiera multilateral, y entonces
44 dice que la clave es el sistema de acciones por clases. La Clase A que son los estados, estas acciones
45 solo pueden ser propiedad de bancos centrales, entidades estatales e instituciones gubernamentales
46 de los 23 países de la región. Clase B son los bancos comerciales o instituciones financieras. Clase
47 E son las que cotizan en bolsa y pueden comprar cualquier inversionista privado y la Clase F para
48 organismos multilaterales o estados fuera de la región.

49
50 Entonces, que los bancos centrales, dice ‘aunque los accionistas privados poseen la mayoría del

1 capital total, los bancos centrales, la Clase A, mantiene un poder estratégico crucial, tiene derecho
2 a voto y gobierno y eligen a tres de los diez directores de la Junta Directiva, y para realizar el
3 cambio fundamental en los estatutos se requiere una súper mayoría que típicamente necesita el
4 respaldo de los poseedores de Clase A’.

5
6 Y ahí lo dejo, es decir, hay más que investigar, pero esa es una primera respuesta, es una institución
7 que fue creada en el 78, aparentemente, y que desde el inicio fue, o sea, así lo permiten las leyes
8 panameñas. Ahí le dejo a Iván el resto.

9
10 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

11 Muchas gracias, doña Silvia, por la acuciosa investigación preliminar.

12
13 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

14 Muchas gracias.

15
16 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

17 Y ahí quedamos pendientes de, nada más, como de un pequeño informe al respecto. Bueno,
18 muchísimas gracias. Entonces, aclaradas todas las dudas y...

19
20 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

21 Juan tiene la mano levantada.

22
23 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

24 Perdón, don Juan. Adelante.

25
26 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

27 Sí. Por el comentario de Bernardita, yo confío totalmente en su criterio, Bernardita, para que tome
28 la decisión, pero después nos cuenta cuáles fueron los candidatos y qué utilizó para seleccionarlos,
29 no hay necesidad de mostrar los currículums. Gracias.

30
31 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

32 Perfecto, gracias.

33
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Perfecto. Entonces pasaríamos a la votación, según el acuerdo o el borrador de acuerdo que se nos
36 presentó con las modificaciones y las adiciones que se señalaron recientemente. ¿Habría necesidad
37 de repetir todo, don Iván, o podemos referirnos simplemente a que estamos votando el proyecto de
38 acuerdo con las modificaciones señaladas?

39
40 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

41 No hace falta indicarla expresamente, ya fueron expresadas, están grabadas, se van a transcribir y
42 es con esas correcciones que el acuerdo está siendo tomado, efectivamente, no hace falta repetirlas.

43
44 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

45 Muy bien, muchísimas gracias. Entonces, pasaríamos a la votación del conjunto de autorizaciones
46 o acuerdos o los puntos que incluye el acuerdo, según el proyecto que nos fue presentado y con las
47 modificaciones dichas. Los que estemos de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo en los
48 términos dichos, por favor, levantemos la mano. Entonces, estamos todos... Juan, sí, perfecto.
49 Entonces sería aprobado por unanimidad. ¿Requiere esto firmeza?

50

1 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

2 Sí, señor.

3
4 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

5 Me imagino que sí, por los plazos.

6
7 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

8 Sí, señor.

9
10 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

11 Entonces, la firmeza la aprobamos también por unanimidad. Entonces, quedaría aprobado por
12 unanimidad y en firme. Pasaríamos...

13
14 **SR. EDEMIR PIZARRO VILLARREAL:**

15 Muchas gracias.

16
17 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

18 Muchas gracias, don Edemir".

19
20 La Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritos en esta
21 oportunidad y

22
23 **al considerar que:**

24
25 I. Mediante documento denominado Solicitud de voto y Convocatoria a la Asamblea anual de
26 accionistas, el presidente de la Junta Directiva del Banco Latinoamericano de Comercio
27 Exterior S.A. (Bladex) invita a participar a sus accionistas en la asamblea anual de accionistas
28 2026 que se llevará a cabo de manera virtual mediante el enlace
29 www.virtualshareholdermeeting.com/BLX2026, el martes 21 de abril de 2026 a las 11:30 a.m.
30 (hora de Panamá), para conocer y votar sobre los siguientes asuntos:

- 31
32
- 33 • **Propuesta 1:** Aprobar los estados financieros consolidados auditados del Banco para el
 - 34 • **Propuesta 2:** Ratificar la designación de KPMG ("KPMG") como la firma de auditores
 - 35 • **Propuesta 3:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 36 • **Propuesta 4:** Aprobar, con carácter consultivo, la compensación de ejecutivos del Banco;
 - 37 • **Propuesta 5:** Modificar el artículo 1 del Pacto Social del Banco para cambiar el nombre
 - 38 • **Propuesta 6:** Decidir sobre cualquier otro asunto que debidamente se someta a la
 - 39 • **Propuesta 7:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 40 • **Propuesta 8:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 41 • **Propuesta 9:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 42 • **Propuesta 10:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 43 • **Propuesta 11:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 44 • **Propuesta 12:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 45 • **Propuesta 13:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 46 • **Propuesta 14:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 47 • **Propuesta 15:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 48 • **Propuesta 16:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 49 • **Propuesta 17:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de
 - 50 • **Propuesta 18:** Elegir tres directores (dos directores para representar a los tenedores de

47 II. El análisis de estos asuntos fue realizado por la División Gestión de Activos y Pasivos
48 mediante oficio BCCR-DAP-OFC-0022-2026 del 6 de abril de 2026 y por la División de
49 Asesoría Jurídica del Banco Central, según consta en el oficio BCCR-DAJ-CJ-0061-2026 del
50 10 de abril de 2026, dentro de los cuales, se destaca lo siguiente:

Propuesta 1: Aprobación de estados financieros. En esta ocasión, los accionistas del banco votarán para aprobar los estados financieros consolidados anuales auditados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que dicha votación no modificará los estados financieros. Seguidamente se proporcionan los aspectos más destacados del ejercicio 2025 en términos informativos.

En 2025, Bladex alcanzó una utilidad neta de USD 226.9 millones, lo que representa un aumento con respecto a los USD 205.9 millones del año 2024. Este desempeño se explica, principalmente, por un mayor ingreso neto por intereses, aumento de otros ingresos netos (comisiones y ganancia en instrumentos financieros) y un incremento en los préstamos de la entidad, los cuales ascendieron a USD 9.141,7 millones en 2025 frente a USD 8.383,8 millones en 2024, parcialmente compensados por mayores provisiones por deterioro y mayores gastos operativos.

Los depósitos de clientes presentaron un incremento respecto al año anterior, alcanzando los USD 6.604,3 millones en comparación con los USD 5.461,9 millones del 2024. Aproximadamente un 35% del total de los depósitos al cierre del 2025 correspondían a depósitos de los accionistas clase A, integrados principalmente por bancos centrales de la región.

En cuanto al estado de situación financiera, los activos totales del banco aumentaron de USD 11.858,7 millones en 2024 a USD 12.786,4 millones en 2025. El patrimonio neto se incrementó de USD 1.337,2 millones en 2024 a USD 1.678,7 millones en 2025.

En 2025, el Retorno sobre el Patrimonio (ROE) fue del 15.4%, inferior al 16,2% registrado en 2024. El Retorno sobre Activos Promedio (ROA) se ubicó en 1,9%, manteniéndose estable respecto al 2024.

Al 31 de diciembre de 2025, las principales exposiciones de Bladex por país fueron Guatemala, con un 15% de la cartera comercial, frente al 11% registrado en 2024. Seguido por México y Brasil, con participaciones de 12% y 11%, respectivamente, en comparación con 12% y 14% en 2024. Por su parte, República Dominicana y Colombia representaban un 10% cada uno, sin variaciones con respecto al año anterior.

Desde una perspectiva por industria, a finales del 2025 la cartera comercial mostraba una concentración en instituciones financieras del 27%, inferior al 36% registrado en el 2024. El sector de gas y petróleo representaron el 18%, por encima del 11% observado en 2024. Asimismo, los sectores de otras industrias y energía eléctrica representaban un 10% cada uno, frente a 8% y 10% en 2024, respectivamente. Finalmente, el sector de alimentos y bebidas concentraba un 9% del total de la cartera comercial, en comparación con el 8% registrado el año anterior.

A continuación, se muestra una tabla con las calificaciones crediticias de Bladex según diferentes calificadoras:

Cuadro 1. Calificación de crédito para Bladex

Calificación	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Largo Plazo	BBB	Baa2	BBB

Corto Plazo	A-2	P-2	F-2
Panorama	Estable	Estable	Estable

Dentro de los desafíos crediticios señalados por las agencias calificadoras para Bladex se encuentran las condiciones de mercado desafiantes y los entornos económicos más débiles en algunos países de América Latina, particularmente en México, Panamá y Colombia. Por otra parte, como fortalezas, las agencias destacan los depósitos estables de los accionistas y la creciente participación de los depósitos de clientes, lo que fortalece el perfil de fondeo del banco, así como su amplio acceso a los mercados de capitales, que limita los riesgos de refinanciamiento, y la mayor rentabilidad, resultado de una capacidad mejorada de generación de ingreso.¹

La firma auditora emitió una opinión no calificada (sin objeciones o salvedades) sobre los estados financieros consolidados.

Propuesta 2: Aprobación de auditores externos. Bladex solicita la ratificación de KPMG como la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco para el año fiscal que concluirá el 31 de diciembre de 2026.

En relación con esta propuesta, el Bladex destaca lo siguiente:

- KPMG ha sido la firma auditora de Bladex desde 2018 y ha mantenido una relación profesional independiente, confirmando que ni la firma ni sus afiliadas tienen vínculo alguno con el Banco, más allá del rol habitual entre auditores independientes y sus clientes.
- La auditoría correspondiente al año fiscal 2025 fue realizada bajo Normas Internacionales de Auditoría, sin observaciones calificadas por parte de la firma.
- No se ha identificado ningún desacuerdo relevante ni eventos reportables en relación con los servicios prestados por KPMG.

Comentarios: En línea con buenas prácticas del sector financiero, se plantea la conveniencia de iniciar un proceso de rotación de auditores externos tras ocho años consecutivos de prestación del mismo servicio (2018-2025). Otras instituciones, como el FLAR, han adoptado este enfoque para salvaguardar la independencia y objetividad del auditor.

En consecuencia, se sugiere votar en contra de la propuesta para ratificar la designación de KPMG como firma de auditores públicos autorizados independientes para el ejercicio fiscal 2026. Se sugiere, además, que se establezca como criterio para futuras contrataciones que, luego de seis años consecutivos, una firma no pueda ser reelegida para el mismo servicio hasta transcurridos al menos dos años.

Propuesta 3: Elección de directores. La Junta Directiva de Bladex está compuesta por diez directores, según lo establecido en el Pacto Social del Banco. Tres directores son elegidos por los accionistas Clase A, cinco directores son elegidos por los accionistas Clase E y dos directores son seleccionados por los titulares de todas las clases de acciones comunes del banco. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos en las asambleas anuales de accionistas del Banco, y cada director debe cumplir un período de tres años en el cargo. Los directores pueden ser reelegidos en múltiples ocasiones. En esta oportunidad, se debe elegir a

¹ https://lisstaccountdrupalsite.blob.core.windows.net/uiodrupalfiles/2026-03/Moodys-Credit-Opinion-2025_0.pdf

tres directores por un periodo de tres años (dos directores para que representen a los tenedores de acciones comunes Clase A, y dos directores para que representen a los tenedores de todas las clases de acciones comunes de la Clase E del Banco).

En este punto debe recordarse que el Banco Central de Costa Rica ejerce su derecho de voto en su condición de accionista Clase A, bajo un esquema de votación que reconoce la posibilidad de nominación y elección diferenciada por clase de acciones, incluso mediante voto acumulativo.

Comentarios: En este escenario, y ante la ausencia de información más precisa sobre los candidatos que permitan una valoración anticipada específica, resulta jurídicamente procedente consignar en el poder de voto la delegación correspondiente, de modo que la representante designada pueda ejercer el voto conforme a su mejor criterio, dentro del marco de los intereses institucionales del Banco Central de Costa Rica.

Propuesta 4: Voto consultivo sobre compensación de ejecutivos. Se solicita la aprobación consultiva del esquema de compensación de ejecutivos principales de Bladex. Este mecanismo, aunque no vinculante, sirve como guía para la Junta Directiva y el Comité de Compensación en la toma de decisiones futuras. En el 2025 el 89.7% de los votos emitidos en la asamblea anual de accionistas del banco estuvieron a favor de la compensación de los ejecutivos principales.

El programa de compensación contempla tres componentes principales: compensación variable, acciones restringidas y beneficios adicionales. A continuación, se presenta el detalle:

Compensación a ejecutivos principales

Además del salario base fijo, el Banco otorga a sus ejecutivos principales una compensación variable anual, con el fin de promover la alineación y colaboración entre todas las áreas. Esta compensación se basa en el cumplimiento de objetivos individuales y corporativos definidos por la Junta Directiva.

Cuadro 2. Compensación a ejecutivos

Rubro	2025	2024	2023	2022
Compensación variable (USD)	1 695 694	1 543 004	1 766 815	577 333
Acciones restringidas (unid.)	82 939	143 976	160 330	63 056

Compensación del presidente ejecutivo

La compensación otorgada al presidente ejecutivo del Banco para el año 2025 se detalla en el siguiente cuadro. Las bonificaciones en efectivo están basadas en el desempeño a corto plazo, mientras que las bonificaciones en acciones se fundamentan en el desempeño a largo plazo.

Cuadro 3. Compensación al presidente ejecutivo

Rubro	2025	2024	2023	2022
Salario base anual (USD)	500 000	500 000	500 000	500 000
Bonificación (USD)	415 385	415 285	376 923	140 000
Otros beneficios (USD)	10 459	9 795	8 571	7 664
Valor en unidades de acciones	900 000	1 038 462	645 899	198 577

restringidas (USD)*Compensación a la Junta Directiva*

Cada director, que no es ejecutivo del Banco, recibe honorarios anuales de USD 85.000, por sus servicios, y el presidente de la Junta Directiva recibe honorarios de USD 135.000 y también reciben una compensación en acciones. Adicionalmente, se otorgan pagos adicionales por la participación en distintos comités. Las compensaciones totales para miembros de la Junta Directiva de Bladex, se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Compensación a la Junta Directiva

Rubro	2025	2024	2023	2022
Compensación en efectivo (USD)	1 027 750	1 027 750	1 046 000	892 000
Compensación en acciones Clase E (unid.)	63 000	57 000	63 000	57 000

Durante el año 2025 la Junta Directiva se reunió siete veces. Los directores asistieron a un promedio del 94% del total de las reuniones.

Comentarios por parte del División Gestión de Activos y Pasivos: La propuesta sobre la compensación de los ejecutivos principales de Bladex muestra un esquema que combina elementos fijos y variables, orientados a alinear los incentivos con el desempeño institucional y objetivos estratégicos del banco.

La propuesta sobre la compensación de los ejecutivos principales de Bladex muestra un esquema que combina elementos fijos y variables, orientados a alinear los incentivos con el desempeño institucional y objetivos estratégicos del banco.

No obstante, se observa que la compensación variable otorgada a los ejecutivos principales aumentó considerablemente, pasando de USD 577.333 en 2022 a USD 1.695.694 en 2025. Asimismo, la bonificación de la presidencia ejecutiva presentó un incremento significativo, pasando de USD 140.000 en 2022 a USD 415.385 en 2025. Estos aumentos requieren una justificación más sólida y clara, basada en resultados concretos y sostenibles en el largo plazo. Votar en contra de la propuesta de aprobación de la compensación ejecutiva, pues se considera que los incrementos no están adecuadamente justificados.

Propuesta 5: Modificar el Artículo 1 del Pacto Social para cambiar el nombre del Banco.

La propuesta consiste en modificar el Artículo 1 del Pacto Social del Banco para cambiar el nombre del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. a Bladex, Inc.

Comentarios: No se identifican objeciones que impidan votar a favor de la modificación planteada. Sin embargo, la propuesta no incluye un análisis de las razones que motivan el cambio del nombre (por ejemplo, consideraciones de mercadeo, posicionamiento u otros factores). Sería conveniente contar con esa justificación para comprender con mayor claridad el propósito del cambio.

Propuesta 6: Decidir sobre cualquier otro asunto que debidamente se someta a la Asamblea Anual. En relación con la posibilidad de conocer y resolver cualquier otro asunto que sea debidamente sometido a la consideración de la Asamblea Anual, debe partirse de que se trata de una cláusula residual cuya finalidad es habilitar el conocimiento de asuntos que,

1 aun no formando parte del desarrollo específico de las propuestas principales, puedan ser
2 presentados conforme a las reglas societarias aplicables. No obstante, precisamente por su
3 carácter abierto, este tipo de previsión exige una aproximación particularmente prudente por
4 parte del Banco Central de Costa Rica, en resguardo de sus intereses institucionales y
5 patrimoniales.

6
7 En efecto, la principal dificultad jurídica que plantea este punto radica en que, por definición,
8 su contenido no se encuentra determinado de previo, lo cual impide una valoración anticipada
9 por parte de la Junta Directiva del Banco Central sobre la naturaleza, alcance e implicaciones
10 del eventual asunto que llegue a plantearse. Bajo esas circunstancias, emitir una autorización
11 amplia e irrestricta para votar sobre materias desconocidas podría generar el riesgo de
12 comprometer la posición institucional del Banco en asuntos no suficientemente analizados, o
13 incluso de incidir en decisiones susceptibles de afectar sus intereses como accionista.

14
15 Debido a lo anterior, si la Junta Directiva opta por no designar a un representante del Banco
16 que participe directamente en la Asamblea con facultades para valorar las circunstancias del
17 caso concreto, lo jurídicamente recomendable es que en el poder de voto se haga constar
18 expresamente que el Banco Central se abstendrá de votar respecto de cualquier otro asunto que
19 sea sometido a conocimiento de la Asamblea bajo este punto residual de agenda. Esta previsión
20 resulta consistente con un criterio de cautela institucional, en tanto evita que se manifieste una
21 voluntad anticipada sobre asuntos no conocidos previamente por el órgano competente.

22
23 Por el contrario, si la Junta Directiva designa un representante del Banco, resulta jurídicamente
24 procedente que se le instruya para que, frente a cualquier otro asunto que se presente en la
25 Asamblea, actúe de forma discrecional, razonada y siempre orientada a la protección de los
26 intereses del Banco Central de Costa Rica. En tal supuesto, el ejercicio de esa facultad deberá
27 entenderse limitado por los parámetros institucionales definidos por la Junta Directiva y por el
28 deber de prudencia que impone la administración responsable de los derechos e intereses del
29 Banco en su condición de accionista.

30
31 En consecuencia, la posición del Banco respecto de esta propuesta debe quedar condicionada
32 al mecanismo de participación finalmente adoptado: si no media representación directa con
33 capacidad de valoración inmediata, lo procedente será abstenerse de votar sobre asuntos no
34 conocidos previamente; si, por el contrario, existe un representante debidamente designado e
35 instruido, podrá habilitarse para emitir el voto conforme a su mejor criterio, dentro del marco
36 de protección de los intereses institucionales del Banco Central.

37
38 Dadas las circunstancias señaladas, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la
39 normativa vigente se concluye y recomienda lo siguiente:

40
41 A partir del análisis jurídico realizado, así como de la valoración técnica aportada por la
42 División Gestión de Activos y Pasivos, es posible concluir que la participación del Banco
43 Central de Costa Rica en la Asamblea Anual de Accionistas del Banco Latinoamericano de
44 Comercio Exterior (Bladex) 2026 se encuentra plenamente habilitada desde el punto de vista
45 jurídico, en su condición de accionista Clase A de dicha entidad, dentro del marco de una
46 relación regida predominantemente por el derecho privado, sin perjuicio de las competencias
47 propias de su Junta Directiva para definir la posición institucional en este tipo de instancias.

48
49 En lo que respecta a los mecanismos de participación y ejercicio del derecho de voto, se
50 concluye que el uso del instrumento denominado “poder de voto” constituye una vía válida,

1 eficaz y jurídicamente idónea para garantizar la manifestación anticipada de la voluntad
2 institucional del Banco, incluso en ausencia de su participación directa en la Asamblea. No
3 obstante, se estima conveniente complementar dicho mecanismo con la participación virtual
4 de un representante institucional, a efectos de fortalecer la tutela de los intereses del Banco y
5 permitir una respuesta oportuna ante eventuales situaciones que se presenten durante el
6 desarrollo de la sesión.

7
8 En relación con la representación institucional, corresponde a la Junta Directiva del Banco
9 Central de Costa Rica definir la persona que ejercerá dicha función, la cual, como regla
10 general, debe recaer en el presidente del Banco, salvo que concurren circunstancias que
11 justifiquen la designación de otro funcionario debidamente facultado. En cualquier caso, el
12 representante designado deberá actuar conforme a las instrucciones previamente definidas por
13 ese órgano colegiado, sin perjuicio de la facultad de valorar situaciones sobrevenidas dentro
14 de los límites establecidos.

15
16 En cuanto a los puntos sometidos a consideración de la Asamblea, desde la perspectiva jurídica
17 no se identifican, en términos generales, vicios de legalidad que impidan su conocimiento o
18 aprobación. No obstante, su valoración debe realizarse a la luz de principios de razonabilidad,
19 prudencia institucional y buen gobierno corporativo, en resguardo de los intereses del Banco
20 como accionista.

21
22 En ese sentido, se considera jurídicamente procedente emitir un voto favorable respecto de la
23 aprobación de los estados financieros consolidados auditados del ejercicio 2025, así como de
24 la modificación del pacto social para el cambio de denominación del Banco, en tanto no se
25 advierten afectaciones a la estructura jurídica ni a los derechos del Banco Central de Costa
26 Rica. Por el contrario, se estima razonable adoptar una posición contraria respecto de la
27 ratificación de la firma auditora externa, en atención a criterios de independencia y buenas
28 prácticas de gobierno corporativo, así como en relación con la aprobación consultiva de la
29 compensación de los ejecutivos, ante la ausencia de una justificación suficientemente robusta
30 que respalde los incrementos observados en los componentes variables de dicha
31 compensación.

32
33 En lo que respecta a la elección de directores, y ante la ausencia de mayor información sobre
34 los candidatos, se concluye que resulta jurídicamente procedente delegar en el representante
35 designado la facultad de emitir el voto conforme a su mejor criterio, dentro del marco de los
36 intereses institucionales del Banco. De igual forma, tratándose de asuntos no previstos
37 expresamente en la agenda, se recomienda adoptar una posición prudente, ya sea mediante la
38 abstención de voto o mediante la habilitación del representante para actuar discrecionalmente,
39 según el mecanismo de participación que finalmente se defina.

40
41 III. Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los oficios BCCR-DAP-OFC-0022-2026,
42 del 6 de abril de 2026 y BCCR-DAJ-CJ-OFC-0061-2026, del 10 de abril de 2026, así como
43 en los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad.

44
45 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 46
47 1. Pronunciarse de conformidad con el siguiente detalle, sobre los asuntos de la agenda de la
48 Asamblea Anual de los Accionistas del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.,
49 programada para realizarse a las 11:30 a.m. hora de Panamá, del martes 21 de abril de 2024:

- 1 • **Propuesta 1:** Votar a favor de la aprobación de los estados financieros consolidados
2 auditados del Banco para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2025.
- 3 • **Propuesta 2:** Votar en contra de la propuesta para ratificar la designación de KPMG como
4 la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco para el año fiscal
5 2026. Además, se sugiere proponer una revisión de la política de contratación de los
6 auditores externos, de tal forma que se asegure la alternancia de distintas firmas
- 7 • **Propuesta 3:** Consignar en el poder de voto que se le otorga discreción de votar al
8 apoderado (representante del Banco Central en la Asamblea) para votar, conforme a su
9 mejor criterio, los candidatos que sean nominados oportunamente.
- 10 • **Propuesta 4:** Votar en contra de la propuesta consultiva sobre la compensación de los
11 ejecutivos para 2026.
- 12 • **Propuesta 5:** Votar a favor de la propuesta para modificar el artículo 1 del Pacto Social
13 del Banco para cambiar el nombre a Bladex Inc.
- 14 • **Propuesta 6:** Consignar en el poder de voto que la posición del BCCR será abstenerse de
15 votar. En el caso del Representante del BCCR, se le otorga poder para que de forma
16 discrecional y protegiendo siempre los intereses del Banco Central de Costa Rica, utilice
17 su buen criterio en el momento de votar sobre cualquier otro asunto que se someta al
18 conocimiento dentro de la propuesta 6 de esa Asamblea Anual 2026.
- 19
- 20 2. Nombrar a la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos
21 y Pasivos del BCCR, para que participe de forma virtual y represente los intereses del Banco
22 en la reunión de la Asamblea Anual de Accionistas de Bladex a celebrarse de manera virtual
23 a las 11:30 (hora de Panamá) el 21 de abril de 2026.
- 24
- 25 3. Instruir al gerente del Banco Central de Costa Rica para que:
26
- 27 i. Otorgue a la señora Bernardita Redondo Gómez, la Carta Poder, de conformidad con los
28 requisitos solicitados por Bladex, para que represente al Banco Central en la Asamblea
29 Anual de Accionistas de dicha entidad y ejerza el poder de votación que le corresponde al
30 Banco Central de Costa Rica, según lo dispuesto en el numeral 1 de este acuerdo.
- 31 ii. Complete todos los puntos del documento denominado “Poder de voto” en los términos
32 indicados en el numeral 1 de este acuerdo y lo remita a Bladex antes de la celebración de
33 dicha Asamblea.
- 34

35 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Gerencia, señora Bernardita Redondo
36 Gómez (c.a: División Gestión de Activos y Pasivos, División
37 Asesoría Jurídica y Auditoría Interna).

38
39 **ARTÍCULO 5.** *Actualización de los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros*
40 *y no financieros del Banco Central de Costa Rica.*

41
42 *Se deja constancia de que el señor Eduardo Jiménez Murillo, funcionario del*
43 *Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del Banco*
44 *Central de Costa Rica, fue invitado a participar en el análisis de la discusión del asunto al cual*
45 *se refiere este artículo.*

46
47 De inmediato, la Junta Directiva conoció el oficio BCCR-JD-GCR-OFC-0017-
48 2026, del 8 de abril de 2026, remitido por el señor Carlos Mora Gómez, director interino del
49 Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, mediante el
50 cual remite una propuesta de proyecto de acuerdo conducente a actualizar los niveles de tolerancia

1 asociados con los riesgos financieros y no financieros del Banco Central de Costa Rica.

2
3 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

4
5 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

6 Y pasamos entonces, al siguiente punto, que es la propuesta de acuerdo para actualizar los niveles
7 de tolerancia asociados con los riesgos financieros y no financieros del Banco Central de Costa
8 Rica. Esto y ahora, tal vez, don Pablo y Carlos pueden ampliar, pero es en respuesta a una
9 obligación que se le da a la Junta Directiva de revisar y actualizar estos niveles de tolerancia, al
10 menos, anualmente.

11
12 Estos son los parámetros que se utilizan para ir valorando los resultados de los riesgos financieros
13 y de los no financieros, los financieros fundamentalmente, referidos al manejo de las reservas
14 internacionales netas y los no financieros a otros temas que nos van a ampliar. Entonces, la
15 presentación, supongo, que será a cargo de Carlos.

16
17 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

18 Sí, señor.

19
20 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

21 Si es así, entonces, adelante, y esa propuesta de actualización incluye también unos ajustes a los
22 montos de contratación que, básicamente, son los únicos que se modifican en esta ocasión, esa es
23 la propuesta, porque están relacionados con montos que establece la Contraloría General de la
24 República anualmente, para las contrataciones administrativas.

25
26 Entonces, por lo demás, Carlos nos explicará, son niveles de tolerancia que se definieron ya hace
27 varios años y que han probado ser adecuados tanto en épocas de estabilidad como de inestabilidad
28 y tensión en las tasas internacionales, por ejemplo, cuando vino la pandemia fue prácticamente, la
29 única vez que se han sobrepasado esos límites de tolerancia a niveles más altos, precisamente por
30 los ajustes que hubo en las tasas internacionales.

31
32 En ese caso, en ese período, incluso, hubo rendimientos negativos sobre las reservas como
33 consecuencia de los movimientos violentos que hubo en las tasas de interés. Posteriormente, eso
34 se recuperó y ya por varios años, el Banco ha experimentado, más bien, rendimientos positivos en
35 montos o en cifras, en porcentajes que convierten, más bien, el manejo de las reservas y la
36 esterilización que se hace de las emisiones por la compra de dólares, rentable para el Banco, es
37 decir, que la tasa que obtiene el Banco Central sobre las reservas internacionales, supera el costo
38 de la esterilización de la emisión correspondiente.

39
40 Entonces, de momento, lo que hemos visto y las veces que se ha visto esto en el Comité de Riesgos
41 es que, los parámetros se consideran adecuados y, por lo tanto, no hay ninguna propuesta de
42 modificación al respecto, pero bueno, veamos el detalle que nos va a dar don Carlos. Adelante, por
43 favor.

44
45 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

46 Gracias, don Max. Voy a compartir la presentación, hoy estoy solo como una pantalla, entonces,
47 las disculpas mientras conecto. Deben estar viendo la presentación en este momento, me indica si
48 es correcto.

49
50 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

1 Sí, se ve correcto.

2

3 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

4 Sí, se ve bien, Carlos.

5

6 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

7 Perfecto, como lo decía don Max, la propuesta lo que busca es actualizar un componente puntual
8 del marco de tolerancia al riesgo del Banco Central, los límites de impacto patrimonial en riesgos
9 no financieros. Precisamente, no hay una alteración o la propuesta no busca alterar la arquitectura
10 metodológica del marco de gestión de riesgos vigente, ni los parámetros de aceptabilidad, como lo
11 señalaba don Max, sino que busca ajustar los valores monetarios del impacto patrimonial a los
12 cambios que aplicó la Contraloría General de la República.

13

14 Precisamente, el fundamento normativo y técnico de la propuesta, en primer lugar, proviene de la
15 *Ley General de Contratación Pública* que redefine categorías de procedimientos en su última
16 revisión, y por esta vía impacta los límites que el Banco Central usa como referencia para el
17 impacto patrimonial. El segundo fundamento corresponde a la revisión anual que está alineada con
18 las mejores prácticas internacionales y a la obligación de revisión establecida en la política de alto
19 nivel aprobada por la Junta Directiva en la sesión 6170 del 2024.

20

21 Y, por último, el tercer fundamento está basado en la resolución de la Contraloría General de la
22 República, la R-DC-142-2025, que fue publicada en la Gaceta de diciembre pasado, que define los
23 nuevos límites económicos aplicables al ejercicio presupuestario 2026. Por lo tanto, este cambio
24 exige un ajuste numérico en los rangos monetarios del impacto patrimonial.

25

26 Y lo que busca este marco es, precisamente, una actualización solamente en este componente.
27 Como lo decía don Max, es importante mencionar que, la propuesta fue conocida por los tres
28 miembros del Comité de Riesgos y Cumplimiento, y también conocido por la Gerencia, y no hubo
29 objeciones al respecto, o al menos observaciones de fondo.

30

31 Comentarles que el riesgo no financiero tiene un marco en el cual se definen los umbrales de
32 pérdida acumulada permitidos para las reservas en un período de 12 meses y se clasifica el riesgo
33 en 5 niveles de tolerancia de acuerdo con el impacto porcentual sobre el total de las RIN; este
34 componente metodológico permanece sin cambios. La propuesta se concentra, como les digo, en
35 los límites monetarios del impacto patrimonial, pero sí nos pareció importante establecer cuál es la
36 estructura actual y qué es lo que se está modificando.

37

38 Entonces, tanto el riesgo de mercado como el riesgo de crédito, la estructura porcentual permanece
39 sin alteración, que es la que pueden ver en la parte de abajo de la filmina, en donde se establecen
40 los 5 niveles de rangos para cada uno de los posibles resultados acumulados de las reservas en los
41 últimos 12 meses.

42

43 Respecto al marco de tolerancia al riesgo no financiero, este esquema lo que establece es una
44 jerarquía de exposición en 5 niveles. ¿Cuáles son esos 5 niveles? Una escala que va desde muy
45 bajo hasta muy alto, y los criterios de aceptación al riesgo están establecidos, precisamente, con el
46 nivel del riesgo que es la combinación entre probabilidad e impacto. Los riesgos aceptables están
47 en los niveles muy bajo y bajo, ese es el apetito definido por la Junta Directiva, y los riesgos no
48 aceptables son aquellos que se ubican en niveles medio, alto y muy alto. De igual forma, este
49 componente metodológico permanece sin cambios y la recomendación es mantenerlos.

50

1 Respecto a los límites de tolerancia de los riesgos no financieros, el impacto se divide en tres ejes:
2 un impacto patrimonial que busca cuantificar límites monetarios según los umbrales de licitación
3 de la Contraloría General, este es el apartado que, precisamente, estamos proponiendo modificar y
4 se mantendrían tanto los límites del impacto reputacional, que es una escala que va desde el
5 conocimiento interno de la Gerencia y la Junta Directiva, hasta la difusión empresa nacional e
6 internacional, que se mantendría, según la propuesta, el impacto en objetivos que mide la severidad,
7 desde inconvenientes operativos mínimos hasta el incumplimiento de la estrategia, perdón,
8 estrategia institucional. Tanto la escala reputacional como la escala en impacto en objetivos se
9 mantiene.

10
11 La propuesta es actualizar los montos del impacto patrimonial. La estructura tampoco se
12 modificaría, actualmente, como lo pueden ver en la diapositiva, el impacto patrimonial va desde
13 un 10% de la licitación reducida en impacto muy bajo y se va incrementando de acuerdo a los
14 límites de contratación. El 50% de la licitación menor, el límite mínimo de la licitación mayor, un
15 150% del límite de licitación mayor, y mayor a ese porcentaje ya sería un impacto muy alto. Esa
16 estructura también la recomendación la mantiene.

17
18 Por lo tanto, pasaríamos precisamente a la propuesta de actualización. En la publicación que les
19 señalé, la Contraloría General de la República actualizó para el 2026 los montos de licitación
20 reducida, cuyo límite es 64.559.795, y toda contratación que esté por debajo de esto es una
21 licitación reducida. La licitación menor va desde esos 64 millones hasta un máximo de
22 ¢258.239.178 y la licitación mayor son aquellas que superen este monto de 258 millones. Por lo
23 tanto, como les expliqué anteriormente, el criterio se mantiene, pero la propuesta busca actualizar
24 esos montos como lo establecen los datos que ahí pueden ver.

25
26 En el 2025, esos montos, en algunos casos, de la licitación menor, principalmente, eran mayores a
27 los que actualmente la Contraloría publicó en la Gaceta. Eso nos lleva a establecer que, para el
28 2026 el límite de un impacto muy bajo se podría ajustar o se debería ajustar a 6.455.980, menor en
29 alrededor de ¢24,000 a los que teníamos en el 2025.

30
31 El límite de bajo se ajustaría también a la baja a 32.279.898, este sería el impacto que establecería
32 que cualquier riesgo que pueda impactar de manera material al Banco Central, si es menor a 32
33 millones, está dentro de un impacto bajo o muy bajo que es el apetito al riesgo del Banco Central.
34 Por encima de este ya tendríamos los umbrales medio, alto y muy alto que, de acuerdo con la escala
35 serían aquellos que sean mayor a ¢32.280.000, para redondear, hasta un nivel de 258.239.178, ese
36 es un impacto medio, hasta 387.358.767 sería un impacto alto y por encima de ese monto sería un
37 impacto muy alto.

38
39 Como ustedes pueden ver, estos tres últimos parámetros sí aumentaron considerablemente a los
40 criterios que teníamos en el 2025, experimentando variaciones que rondan los 24 millones, 37
41 millones en ese ajuste. En ese sentido, señoras y señores miembros de la Junta Directiva, la
42 propuesta lo que busca, luego de la revisión, como lo señaló don Max, es mantener la estructura
43 actual y actualizar el impacto patrimonial en función de los montos actualizados por la Contraloría
44 General de la República para los umbrales, como les llaman ellos, de licitación mayor, licitación
45 menor y licitación reducida.

46
47 Por lo tanto, la propuesta de acuerdo establece la recomendación que les da el Departamento de
48 Gestión de Riesgos y Cumplimiento, es mantener los niveles de tolerancia asociados con los riesgos
49 financieros de las RIN; la escala, tanto para el riesgo de mercado como riesgo de crédito; conservar
50 las zonas de riesgo vigentes para los riesgos no financieros, de modo que se mantengan los

1 parámetros de aceptabilidad y las escalas de valoración. Esa escala está compuesta de cinco niveles
2 de impactos y los niveles constan de la asociación de impacto y probabilidad de ocurrencia.

3
4 Mantener los límites de tolerancia de los riesgos no financieros asociados al impacto reputacional,
5 patrimonial y en cumplimiento de objetivos. La escala que actualmente tenemos, la metodología
6 es mantenerlo; sin embargo, la última recomendación implica ajustar conforme a la actualización
7 emitida por la Contraloría General de la República, los valores de esos límites de tolerancia
8 relacionados con el impacto patrimonial de los riesgos no financieros, como lo vimos en la tabla
9 anterior.

10
11 Entonces, en resumen, esa sería la propuesta, don Max. Voy a quitar la presentación.

12
13 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

14 Muchas gracias, Carlos. Me parece muy clara, hasta didáctica la presentación que ha hecho, donde
15 se ve muy claramente, cuáles son los niveles actuales de tolerancia, tanto en riesgos financieros
16 como no financieros, la metodología que se utiliza, los rangos y el hecho de que lo que se estaría
17 modificando es exclusivamente, lo referente al impacto patrimonial de los riesgos no financieros
18 relacionados con los montos de la Contraloría General de la República para contratación pública.

19
20 Si hay algún comentario, duda, cualquiera de los directores o directoras, por favor, hacerlo. Don
21 Jorge Guardia, adelante, por favor.

22
23 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

24 Gracias. Lo primero que quiero aclarar es que voy a votar a favor de la propuesta de la
25 Administración, pero voy a hacer algunos comentarios porque probablemente, no conozcamos bien
26 el sistema, y no sé si el auditor o Iván, en legal, nos pueden dar una respuesta.

27
28 La pregunta o la inquietud que tengo es ¿qué sucede si se exceden los límites o los rangos de
29 tolerancia? ¿Cuáles son las consecuencias? En primer lugar, ¿hay consecuencias para los
30 funcionarios encargados de la administración de eso? ¿Habría eximentes? Por ejemplo, si cambian
31 las tasas de interés en el mercado internacional. ¿Hay algún tipo de responsabilidad por no haber
32 previsto con suficiente antelación ese tipo de cambios?

33
34 Y la otra cosa que quería preguntar es, ¿cómo es que funcionaría en la práctica, cualquier ajuste
35 que tuviera que hacer el Banco Central en las políticas que sigue? Políticas económicas y
36 monetarias, ya sea para prever incumplimientos, porque a veces las cosas en el mercado
37 internacional cambian. Y ¿cuáles serían, por ejemplo, las acciones que, en la práctica, si es que se
38 han dado en el pasado, deberían adoptarse en ese sentido?

39
40 Ahí le lancé algunas cuantas interrogantes, pero como repito, que no condicionan para nada el voto
41 mío a favor de la propuesta.

42
43 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

44 Muchas gracias, don Jorge. Eso, nada más voy a adelantar sin perjuicio de que puedan ahondar
45 otros sobre el tema desde el punto de vista jurídico, pero en la práctica estos son como indicadores
46 que el Banco se ha fijado para monitorear el curso de los resultados de las políticas que se van
47 adoptando. En particular, los referentes a las reservas internacionales, que son de los más
48 importantes y están clasificados dentro de los riesgos financieros, esos límites de tolerancia que
49 están vigentes y que se estarían manteniendo en los mismos niveles, lo que hacen no es evitar que
50 ocurran desviaciones, sino poder detectarlas a tiempo.

1
2 Y en el caso de que se sobrepasen ciertos límites, como Carlos lo ha expresado, el Banco definió
3 una política de apetito de riesgo conservadora, es decir, que se refleja en lo que también Bernardita
4 ya ha explicado en otras ocasiones, de cuáles son las prioridades entre rentabilidad, liquidez y
5 mantenimiento del patrimonio. Y es, precisamente, lo que hemos hablado es que lo medular es la
6 preservación del patrimonio, que responde a una política precisamente conservadora, como
7 entendemos que debe ser en un banco central, porque son recursos públicos. Después está la
8 liquidez y, finalmente, la rentabilidad.

9
10 Estos parámetros están definidos, precisamente, con respecto a posibles pérdidas que se den por
11 riesgos de mercado, de tasas de interés, o por riesgos de crédito. Y están diseñados de tal manera
12 que respondan a esa visión conservadora del Banco. Por eso, los niveles de pérdida, por ejemplo,
13 en el caso de riesgos de crédito se toman como cero, el nivel bajo, es decir, que lo que se esperaba
14 es que no haya pérdidas para estar en el nivel muy bajo.

15
16 Si las hubiera, cosa que no las ha habido hasta el momento, en el caso de riesgos de crédito,
17 entonces, de acuerdo con el nivel que se ubiquen de medio, alto o muy alto, generaría acciones en
18 la Administración y en la Junta Directiva, según sea el caso. De hecho, ya ha ocurrido en el caso
19 de riesgos de mercado, como lo señalaba Jorge, esos están fuera del control de la Junta Directiva,
20 es decir, ¿qué pasa con las tasas de interés? Puede preverse que va a haber movimientos en cierta
21 dirección, pero eso no quiere decir que van a ocurrir. De hecho, ya, en los últimos años hemos visto
22 como previsiones que se hacían hace un año y pico de que la Reserva Federal iba a continuar
23 bajando después de que inició el ciclo de rebajas en la tasa de interés de política monetaria, se
24 detuvo y ahora podría ser que incluso se reverse.

25
26 Y los eventos que han ocurrido tanto de aranceles como de conflictos bélicos, nos introducen
27 choques externos que fueron muy bien captados y analizados por la División Económica cuando
28 cuantificaron las desviaciones en la inflación, en el rango meta y se atribuyeron fundamentalmente
29 a los choques externos. Entonces, esos van a ocurrir siempre. Afortunadamente, en los últimos años
30 han dado resultados en favor del Banco en cuanto a la rentabilidad de las reservas internacionales,
31 pero no fue siempre así, como señalaba, en la pandemia tuvimos una situación, más bien, inversa,
32 que no era responsabilidad obviamente, de la gestión que hacía la administración de las reservas.
33 Eran cambios imprevistos que se dieron en las tasas de interés, y que en ese caso afectaban el valor
34 de las reservas.

35
36 ¿Qué se activó? Fueron reuniones de los gestores de las reservas y retroalimentación con el Comité
37 de Riesgos y con la Junta Directiva, donde se tomaron decisiones de hacer ajustes en la estructura
38 de las inversiones, en la estrategia de inversiones y se acomodaron valores en segmentos de
39 diferente duración, para reducir el impacto probable de cambios subsecuentes en las tasas de
40 interés. Esos cambios dieron sus resultados y después se pudo más bien, pasar a una posición que
41 hemos tenido ya durante varios años de rentabilidades superiores al 4,5%.

42
43 Entonces, eso no activó desde ningún punto de vista y me parece que no habría sido justificado
44 ningún procedimiento de sanciones, porque eran evidentemente factores externos sobre los que no
45 había control, y lo único que podía hacer el Banco era ajustar las políticas internas para absorber
46 de la mejor forma esos impactos negativos y colocarse en una mejor posición para los cambios que
47 vinieran después.

48
49 Eso es lo que yo podría adelantar, como tampoco hay sanciones previstas, y así se diseñó, nada
50 más agregando otra capa, que es la referente a las reservas internacionales, al nivel adecuado de

1 reservas, que se diseñó precisamente, como un indicador de mediano y largo plazo, en el que
2 explícitamente se dice que puede haber desviaciones temporales por choques que se den y que no
3 ameritan una acción que podría ir más bien en detrimento del Banco, si estuviera reaccionando.
4

5 Simplemente, si estos indicadores se tomaran como que automáticamente activen una acción, me
6 parece que podría ser contraproducente, y parece que lo prudente es que lleven a un análisis, a una
7 reflexión y a medidas, si se estima que son oportunas de acuerdo a los resultados. Carlos, no sé si
8 quiere agregar algo. Muchas gracias.
9

10 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

11 Muchas gracias, don Max. Para complementar su respuesta, precisamente indicarle a don Jorge,
12 que el marco de gestión de riesgos del Banco Central, basado en las mejores prácticas
13 internacionales, no pretende establecer un esquema sancionatorio *a priori*, sino que lo que busca
14 es darle un enfoque preventivo a las acciones que ejecuta el Banco Central, tomando en cuenta los
15 posibles riesgos que están asociados a las acciones, a los procesos, a las diferentes infraestructuras
16 tecnológicas que aplica o que utiliza el Banco Central.
17

18 En ese sentido, lo que busca el marco de gestión de riesgos es establecer aquellas posibles
19 vulnerabilidades que tiene la entidad en sus acciones diarias y, por lo tanto, identificarlas con un
20 marco que establece, bueno, cuál es la probabilidad de ocurrencia y si llega a ocurrir, qué impacto
21 puede tener. Puede tener un impacto patrimonial, puede tener un impacto en objetivos, puede tener
22 un impacto en tema de reputación. Lo importante aquí es que estas escalas, don Jorge, lo que nos
23 permiten identificar es si el riesgo está dentro de los parámetros aceptados por la Junta Directiva.
24

25 Por ejemplo, hay un proyecto que se acuerda, un proyecto para actualizar la página web del Banco.
26 Existe la probabilidad de ocurrencia de un atraso en el cronograma, de que el proveedor no cumpla
27 a tiempo. ¿Cuál es ese impacto? Ese impacto patrimonial puede ser de 5 millones. Bueno, en ese
28 monto está dentro de un nivel bajo de riesgo y, por lo tanto, está dentro de los niveles tolerables.
29 Si el impacto patrimonial, que es lo que estamos proponiendo ajustar en este momento, supera los
30 3 millones, perdón, los 32.280.000, redondeando, que estamos proponiendo, entonces en ese caso
31 implica un plan de mitigación para poder, precisamente, disminuir la probabilidad de ocurrencia o
32 disminuir el impacto que puede tener esa desviación generada por la incertidumbre.
33

34 Entonces, los umbrales lo que nos señalan es en qué categoría ubicarla y en función de esa categoría
35 determinar si es tolerable o no tolerable para el Banco Central de acuerdo a esos umbrales, y aplicar
36 planes de mitigación que nos permitan que la exposición, que la vulnerabilidad se reduzca a un
37 nivel aceptable. Entonces, no está pensado en temas sancionatorios.
38

39 Sí tengo que señalar que la política de alto nivel sí estipula una sanción que está ligada al
40 *Reglamento Autónomo de Servicios* si en el caso de que un funcionario conozca un riesgo, la
41 materialización de un riesgo o no registre un evento, sí hay una sanción, pero es la única que incluye
42 el marco de gestión de riesgos. Gracias.
43

44 *Se deja constancia de que, al ser las once horas con seis minutos, se desconectó*
45 *de la sesión la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y*
46 *Pasivos; y se conectó a la sesión el señor Mario Ramos Esquivel, gerente de departamento banca*
47 *y supervisión del Departamento Administración de Reservas.*
48

49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

50 Muchas gracias, Carlos, por la explicación.

1
2 Don Jorge.

3
4 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

5 Una pequeña reacción antes de consultar. No sé si don Iván va a querer hacer algún aporte en ese
6 sentido, pero evidentemente, yo lo que estaba hablando es de que no necesariamente de un régimen
7 sancionatorio, pero sí de reacción que podrían ser, o consecuencias, que podrían ser
8 administrativas, no necesariamente implica una sanción al funcionario, pero sí, por ejemplo, el
9 hecho de hacer un plan de corrección ya eso es una reacción a la desviación de los parámetros. Pero
10 de todas maneras el establecimiento de parámetros no es para dejarlos en el vacío, eso tiene que
11 tener alguna consecuencia de alguna naturaleza que puede ser de política económica en ese sentido.
12

13 Una pregunta o dos preguntas adicionales. Una es ¿a quién corresponde hacer la correspondiente
14 sugerencia o reacción y quién tiene que adoptarlas? Esa es una pregunta. Y la otra es, tal vez, más
15 concretamente para don Iván es esta, como esto está metido ahí dentro de los parámetros de la
16 Contraloría, saber si la Contraloría nos pide, o digamos, se mete un poco más a indagar en estos
17 casos, porque yo lo que no creo que esto sea como una cuestión inocua, de que simplemente se
18 incumplieron algunos... disculpen, que yo vivo en el campo y ahí veo que me están cortando
19 árboles y hay mucha bulla.
20

21 Bueno, lo que quería ver si la Contraloría va a meterse a indagar o hacer algún tipo de
22 recomendación cuando en la eventualidad de que no se cumplieran algunos los parámetros por
23 montos importantes. Eso es lo que me... esa es la inquietud mía. Gracias.
24

25 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

26 Bueno, creo que la Contraloría no tiene injerencia en temas internos del Banco, precisamente por
27 la autonomía que tiene el Banco, y eso sería darle una atribución sobre el manejo de las políticas
28 económicas, la política monetaria. En ese sentido, yo creo que no, es decir, que la Auditoría Interna
29 es la que revisa el cumplimiento de la normativa interna que se ha diseñado y que se ha aprobado,
30 en ese caso todos estos límites de tolerancia no son para tenerlos en el papel, son precisamente una
31 guía para un instrumental para monitorear el resultado de las decisiones de política, tanto en la
32 parte económica como en la parte administrativa.
33

34 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

35 Perdón, Max, tal vez para contribuir a esclarecer en el campo en el que nos estamos moviendo.
36 Nosotros hemos discutido y recordemos que en la *Ley Orgánica del Banco Central* los directores
37 tienen responsabilidad cuando hacen incurrir al Banco en pérdidas, y aquí no estamos hablando de
38 pérdidas de que se perdieron una computadora o alguna cosa así, estamos hablando de montos altos
39 y montos fuertes.
40

41 Y, entonces, lo que yo quiero estar seguro es porque no solo el Comité de Riesgos, sino nosotros
42 en Junta. Al final, me parece que es difícil que podamos evadir alguna responsabilidad si se hubiera
43 demostrado, por ejemplo, que en la valoración de la posible trayectoria de las tasas de interés unos
44 consideran, 'bueno, no, a lo mejor van a subir las tasas de interés', y otros digan, 'no, a lo mejor
45 van a bajar' y resulte en una circunstancia en que, como consecuencia de una mala previsión,
46 incurre el Banco en pérdidas.
47

48 Esa es la inquietud mía. No espero que respondamos puntualmente esta cosa en estos momentos,
49 y como dije antes, yo igual voy a votar a favor de la propuesta. Pero sí me gustaría conocer el
50 criterio de Iván para, y tal vez el contralor, no sé, para ver cómo ven estas cosas, a ver si estamos

1 suficientemente bien enfocados en este tema, que es complejo.

2
3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 Bueno, en el uso de la palabra están Pablo y después, don Iván. Si quieren procedemos en ese
5 orden. Adelante, don Pablo.

6
7 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

8 Sí, nada más, como decía don Carlos Mora hace un rato, cuando se detecta que en alguna situación,
9 en algún proceso, en un procedimiento, algo que el Banco está haciendo, ya sea desde el punto de
10 vista financiero o no financiero, se detecta que se puede estar incurriendo en un nivel de riesgo más
11 allá de la tolerancia que definen ustedes, se toman acciones, plan de mitigación, esa es la forma
12 que se le conoce, y dependiendo, don Jorge, dependiendo del tema específico, eventualmente eso
13 tendrá que venir a Junta, que sé yo, si es, por ejemplo, un cambio en las políticas de inversión de
14 las reservas, pues tendrá que venir a Junta, porque eso lo tiene que aprobar la Junta.

15
16 Puede ser algo más operativo, más administrativo, entonces es la Gerencia la que tomará la decisión
17 de hacer algún ajuste en algún proceso, etc., pero dependiendo del tema específico, podría requerir
18 venir a Junta para ajustar algo, ajustar unas políticas, como les decía, por ejemplo, o son planes que
19 la Administración atiende, y dependiendo de esa atención, pues el departamento, y por eso el
20 Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento está adscrito directamente a la Junta
21 Directiva, si el departamento ve que la Administración no está actuando de la forma adecuada de
22 acuerdo con el riesgo que está detectando, puede ir directamente a la Junta Directiva a informar
23 sobre una situación en específico.

24
25 Pero esa es la forma de, ese es el objetivo de esa gestión de riesgos, identificar riesgos, valorar su
26 eventual impacto, su probabilidad, y a partir de ahí tomar acciones. Mientras las acciones se tomen,
27 mientras las personas, los funcionarios actuemos dentro de los parámetros que tenemos que actuar,
28 dentro de las políticas que tenemos que actuar, dentro de los lineamientos que tenemos que actuar,
29 eventualmente puede ocurrir algo, pero ya no sería responsabilidad del funcionario, ni mucho
30 menos de la Junta Directiva, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en las diferentes
31 políticas y procedimientos. Eso más o menos, no sé si con eso ayudo a responder un poco a don
32 Jorge. Muchas gracias.

33
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Gracias, Pablo. Adelante, don Iván y después, don José Joaquín.

36
37 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

38 Sí, muchas gracias. Bueno, un poco de lo que están conversando es la posibilidad de, si a pesar de
39 todas estas decisiones, controles, parámetros, etc., si es posible que eventualmente exista algún tipo
40 de responsabilidad de las personas que toman las decisiones o las que las ejecutan debido a
41 resultados que de alguna forma perjudican al Banco, ya sea económicamente o de alguna otra
42 forma. Y, bueno, lo primero uno ve una estructura sólida dentro del Banco, donde las decisiones
43 no son ocurrencias, responden a investigaciones, a dictámenes, a recomendaciones de la
44 Administración, obviamente al ejercicio de los conocimientos especializados que tienen los
45 miembros de Junta Directiva y el resto de los funcionarios del Banco Central.

46
47 Entonces, eso reduce mucho como el margen de la ocurrencia de errores y, en todo caso, si se dan,
48 en el sector público la determinación de la responsabilidad administrativa de un servidor público
49 pasa por varios filtros. El primero es, creo que, absolutamente descartado en esta situación, es
50 cuando las personas actúan o los órganos, por ejemplo, la Junta Directiva u otro órgano, cuando

1 actúan con dolo, hay una intención clara de buscar un resultado, en este caso perjudicial, por la
2 razón que fuera, pero que provocan un daño.

3
4 Entonces, pero eso es muy fácil de determinar porque las actuaciones de las personas evidencian
5 un apetito por hacer algo que es incorrecto y pueden, en el ejercicio de sus cargos, hacerlo. Pero
6 cuando hay dolo no hay nada que hacer. La responsabilidad es clara y normalmente, se califica
7 como grave la actuación y se toman las mayores sanciones, incluso pueden trascender del ámbito
8 administrativo, que sería, no sé, un despido, una suspensión sin goce salario por mucho tiempo o
9 incluso pasar los asuntos a otras instancias, como la penal, para que cuando hay, sobre todo,
10 pérdidas económicas.

11
12 Es muy difícil de ver en cualquier actuación de este tipo en el Banco Central a niveles, al menos a
13 los niveles que están hablándolo ustedes. Lo que si...

14
15 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

16 La negligencia.

17
18 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

19 Perdón.

20
21 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

22 La negligencia, Iván.

23
24 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

25 A ese es al que voy, a ese voy, es el segundo. Esta negligencia se conoce, bueno, en derecho, en
26 derecho público, trata de cuando hay una culpa, se le llama culpa grave. Pero es una culpa con que
27 es muy calificada, en la culpa grave, es efectivamente, hay una negligencia, pero no es cualquier
28 negligencia, es una negligencia extrema, hay una conducta absolutamente descuidada, hay
29 imprudencia omisiones graves, no hay diligencia al llevar a cabo los asuntos. Es incluso, parece
30 como que hay un desconocimiento, la gente actúa como si no supiera dónde están los límites, dónde
31 están los deberes, dónde están los riesgos, por ejemplo, o sabiéndolos, simplemente los omite, por
32 esa negligencia, esa falta de atención.

33
34 Entre las características tiene que ser evidente, tiene que ser grosera, con solo verla uno entiende
35 que no hay una actuación correcta y, en resumen, la culpa grave es cuando un funcionario o grupos
36 de funcionarios actúan con esa negligencia que es tan marcada, que parece que lo que hay ahí es
37 desinterés, despreocupación, abandono del deber de las funciones, etc. Y, por eso, es que se le
38 califica como culpa grave, infringe el ordenamiento jurídico y trae como consecuencia el
39 requerimiento de responsabilidad en varios niveles.

40
41 Como decía don Jorge, los funcionarios de la Junta Directiva responden en lo personal, al igual que
42 el resto de los funcionarios públicos que respondemos en lo personal cuando actuamos, por
43 ejemplo, con este nivel de culpa. Entonces, igual estas culpas graves también son difíciles de ver,
44 sobre todo cuando uno ve una organización que tiene varios niveles, que tenemos controles, no
45 sólo controles creados por la Administración, sino que vigilados, sugeridos por la propia Auditoría
46 Interna.

47
48 La Contraloría General de la República sí puede, acuérdense que cuando ellos ven aspectos, sobre
49 todo del uso o mal uso de recursos públicos, pueden intervenir y además tienen grandes facultades
50 para hacerlo en otros temas. Por ejemplo, en temas de control o de riesgos o de supervisión del

1 esquema que pueda tener institucional. Entonces, si ven que una institución aparenta tener
2 problemas de ese tipo, perfectamente pueden llegar y pueden pedir, con ese nivel que tienen, a
3 nivel incluso regulatorio, que están en un nivel constitucional como auxiliares de la Asamblea
4 Legislativa tienen un amplio espectro para actuar.

5
6 Pero, al menos de lo que les he entendido, en este caso, donde esta Junta Directiva y el resto de la
7 Administración se basa en estudios muy profesionales. Algunos sin duda, porque los cambios a
8 nivel externo pueden provocar problemas internos, si estos cambios han sido previstos o no,
9 dependiendo de la posibilidad de medirlos de alguna forma, todos esos elementos influyen. Y yo
10 lo que veo es una estructura muy fuerte en el Banco y, eventualmente, se cometen equivocaciones.
11 Pero al menos, no parecen que vayan del lado de la culpa grave, en los términos ya que les comenté,
12 y mucho menos del dolo.

13
14 Eventualmente, hay un grupito más, un segmento más que se llama culpa leve. Que es, si hay
15 errores muy operativos que se llevan a cabo, donde nadie tiene la intención, tampoco fue un error
16 de una completa omisión de los deberes, y sí hay alguna consecuencia, pero incluso es mucho más
17 baja. Son temas de alguna llamada de atención o cosas de estas. Pero, a este nivel de lo que les he
18 seguido la conversación, yo lo veo difícil.

19
20 Esto siempre lo valorará un tercero, pero por las condiciones, por los controles, por el nivel de
21 asesoría que hay, porque ustedes tampoco toman las decisiones como Junta Directiva solos, son
22 los responsables, pero tienen todo un apoyo administrativo profesional detrás. Yo veo, nada es
23 imposible, pero veo difícil que puedan surgir al menos con viabilidad, cuestionamientos de este
24 tipo, de decirles ‘ustedes son los responsables de esto y, por lo tanto, las pérdidas están asociadas
25 a sus decisiones con absoluta responsabilidad de los miembros del directorio o de otras áreas’. Ese
26 es mi criterio.

27
28 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

29 Muchas gracias, don Iván. Don José Joaquín.

30
31 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

32 Muchas gracias, don Max. Nada más, para aportar lo que ya dijo don Pablo y don Carlos en algún
33 momento. Este tema de ejercicios de riesgos es muy importante en todas las organizaciones, incluso
34 en el Banco, efectivamente. Porque lo que muestra son aquellas actividades donde podría generar
35 un mayor impacto. Don Carlos ahora lo decía, planes de mitigación o controles.

36
37 Justamente, la idea es identificar esas áreas, esos procesos donde están siendo de riesgo más
38 relevante para establecer controles, planes de mitigación, como se quieran llamar. El Banco lo
39 llama planes de mitigación, de tal manera que ese riesgo inherente, a través de los controles que se
40 implementen, pueda llegar a un riesgo residual bastante bajo. Es decir, que, si se materializan, los
41 controles nos permitan no tener un riesgo patrimonial alto. Evidentemente, el tema del monitoreo
42 constante, que es justamente lo que hace Riesgos y las áreas... en cada una de las áreas que contiene
43 estos riesgos, el monitoreo constante que tiene que realizar para que no se vayan a materializar los
44 riesgos identificados.

45
46 Tal vez ahí, don Jorge, adicionalmente, ya la Auditoría, dentro de nuestros estudios que hacemos,
47 no podemos abarcar todas las áreas del Banco en un año, todos los riesgos dentro del año. Pero sí
48 consideramos aquellos temas, aquellos procesos que son, a nuestro criterio, más relevantes o de
49 mayor riesgo para poder justamente hacer una evaluación y evaluar si esos riesgos están acordes
50 con la propuesta que se ha realizado. O bien, si hay alguna debilidad en esos controles, poder

1 generar recomendaciones para que se fortalezcan y evitar algún tipo de materialización.

2
3 Eso sería de mi parte, muchas gracias.

4
5 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

6 Muy bien, muchas gracias, don José Joaquín. Bueno, suficientemente discutido el tema de la
7 propuesta de acuerdo para actualizar los niveles de tolerancia con los riesgos financieros y no
8 financieros del Banco Central. Según se ha hecho, se ha explicado la propuesta y cuál sería el
9 acuerdo, que básicamente es mantener los niveles de tolerancia de los riesgos financieros y ajustar
10 los riesgos no financieros en tanto al componente de afectación patrimonial, de acuerdo con los
11 ajustes que hizo recientemente la Contraloría General de la República respecto de los montos de
12 contratación, que son una referencia de esos impactos patrimoniales.

13
14 Entonces, pasaríamos a la votación. Los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de la
15 Administración para este tema de los niveles de tolerancia de riesgos financieros y no financieros,
16 favor levantar la mano. Entonces, tendríamos unanimidad. ¿Esto no requiere —me imagino—
17 firmeza, Carlos?

18
19 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

20 No, señor, no requiere firmeza. Solo quería hacer una observación. En el borrador de acuerdo, en
21 el inciso i), hay que cambiar una palabra. No altera los acuerdos, no altera las consideraciones, pero
22 es para hacer una corrección que nos percatamos luego de que se envió. Entonces, yo coordino con
23 doña Celia para cambiar esa palabra.

24
25 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

26 ¿Y cuál es esa palabra?

27
28 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

29 El considerando i), lo que establece es cuáles son los límites de contratación que publicó la
30 Contraloría General de la República. En el umbral de contratación menor es aquel que sea ‘menor
31 o igual’, y en la tablita se puso ‘mayor o igual’. Entonces, ese fue el error.

32
33 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

34 Entonces, para que se tome en cuenta eso a la hora de redactar ya el acta.

35
36 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

37 Sí, señor.

38
39 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

40 Bueno, muchísimas gracias”.

41
42 La Junta Directiva, con base en la información remitida mediante el oficio BCCR-
43 JD-GCR-OFC-0017-2026, del 8 de abril de 2026, así como en los comentarios transcritos en la
44 parte expositiva de este artículo, y

45
46 **al considerar que:**

47
48 A. La Política de Alto Nivel de Gestión de Riesgos vigente, aprobada por la Junta Directiva, en
49 el artículo 10 del acta de la sesión 6170-2024, celebrada el 28 de febrero de 2024, en el
50 apartado Actitud hacia el riesgo (apetito al riesgo), señala que: “La Junta Directiva aprobará

1 *los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco*
 2 *Central de Costa Rica.”*

3
 4 B. La Política Específica para la Gestión de Riesgos Financieros establece lo siguiente:

5
 6 *“P-4. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica establece los niveles máximos tolerables*
 7 *de exposición a cada riesgo financiero, de manera que estos niveles sean congruentes con los*
 8 *objetivos y el apetito al riesgo de la institución.*

9
 10 *C-4.1. Cada vez que se defina la tolerancia a un riesgo financiero, esta debe ser expresada en*
 11 *términos de los instrumentos de medición de exposición al riesgo presentados en estas políticas,*
 12 *con el fin de que exista correspondencia entre las escalas de tolerancia y exposición controlada*
 13 *a riesgos.”*

14
 15 *“L-4.1.1. Los niveles máximos de tolerancia a riesgos financieros deben ser aprobados por*
 16 *acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central.*

17
 18 *L-4.1.2. Los niveles máximos de tolerancia deben ser revisados al menos con una frecuencia*
 19 *anual”.*

20
 21 C. En el artículo 10 del acta de la sesión 6242-2025 del 6 de marzo de 2025, la Junta Directiva
 22 mantuvo los niveles de tolerancia a los riesgos financieros. El detalle de los niveles aprobados
 23 y que se mantienen vigentes, se presenta a continuación:

24
 25 **Niveles de tolerancia del riesgo de mercado de las Reservas Internacionales Netas,**
 26 **medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante de**
 27 **minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en**
 28 **los últimos 12 meses.**

29

■ Muy Bajo:	PA = 0,00%
■ Bajo:	0,00% < PA ≤ 0,50%
■ Medio:	0,50% < PA ≤ 1,00%
■ Alto:	1,00% < PA ≤ 2,00%
■ Muy Alto:	PA > 2,00%

30
 31 **Niveles de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas,**
 32 **medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante del**
 33 **impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos, en los**
 34 **últimos 12 meses.**

35

■ Muy Bajo:	PA = 0%
■ Bajo:	PA = 0%
■ Medio:	0% < PA ≤ 0,50%
■ Alto:	0,50% < PA ≤ 1,00%
■ Muy Alto:	PA > 1,00%

36
 37 D. El nivel de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas (RIN) está
 38 vinculado a la pérdida acumulada en los últimos 12 meses, atribuida al impago de una
 39 inversión o al deterioro de la calidad crediticia de los activos que componen las carteras de
 40 activos asociados con las RIN. Durante el 2025 no se registró pérdida por impago y los
 41 indicadores prospectivos permanecieron estables en niveles ubicados dentro de los márgenes
 42 de tolerancia aprobados por la Junta Directiva.

1 E. El nivel de tolerancia del riesgo de mercado de las RIN se define como la pérdida acumulada
 2 en los últimos doce meses, originada de minusvalías por revaloración de inversiones y de los
 3 intereses devengados en ese lapso. Al 31 de diciembre de 2025, no se registró pérdida en los
 4 últimos doce meses, y conforme al Informe Diario de Gestión de las RIN emitido por la
 5 División de Gestión de Activos y Pasivos, el retorno anual acumulado a esa fecha fue de
 6 4,89%, valor que se ubica en un nivel de riesgo muy bajo conforme los rangos establecidos
 7 por la Junta Directiva.

8
 9 F. Las Políticas Específicas vigentes para la Gestión de Riesgos no Financieros, aprobadas por el
 10 Comité de Riesgos en el artículo 3 de la minuta de la sesión 6-2015 del 22 de octubre de 2015,
 11 que comprenden los riesgos reputacional, estratégico, legal, tecnológico y operacional,
 12 establecen las siguientes responsabilidades generales:

13
 14 *“a. La Junta Directiva representa el nivel estratégico y define los parámetros de
 15 aceptabilidad y escalas de medición de los riesgos no financieros. Además, asegura la
 16 asignación de recursos para su adecuado funcionamiento y mejoramiento continuo.*

17
 18 *b. La vigilancia y revisión es realizada por la administración, representada en el Comité
 19 de Riesgos, la Gerencia y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos, para
 20 asegurar que la operación de la gestión de riesgos no financieros esté acorde con el
 21 marco regulatorio vigente, dar seguimiento y proponer mejoras.”*

22
 23 G. El marco vigente para la gestión de riesgos no financieros define los niveles de exposición
 24 inherente —muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto— como resultado de la combinación de
 25 las escalas de probabilidad e impacto, según se detalla en la siguiente matriz de valoración:

26
 27 **Niveles de riesgo según combinación de la probabilidad de ocurrencia e impacto**

		Impacto				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Probabilidad	Muy frecuente	Medio	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto
	Frecuente	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Muy alto
	Poco frecuente	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
	Muy poco frecuente	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto

28
 29 De igual forma, dicho marco define como aceptables los niveles de riesgo residual muy bajo
 30 y bajo, y como no aceptables los niveles medio, alto y muy alto, conforme con la matriz
 31 indicada.
 32
 33

34 H. La Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, vigente desde el 1° de diciembre del 2022,
 35 modificó la nomenclatura de los procedimientos de compra aplicables al sector público. Los
 36 procedimientos denominados contratación directa, licitación abreviada y licitación pública se
 37 designan ahora como licitación reducida, licitación menor y licitación mayor, respectivamente.
 38

39 A partir de estos cambios y conforme a la recomendación del Departamento de Gestión de
 40 Riesgos y Cumplimiento, se ajustaron las escalas de impacto patrimonial —muy bajo, bajo,
 41 medio, alto y muy alto— con el propósito de asegurar coherencia interna y alineación con los
 42 parámetros utilizados por la Contraloría General de la República para el sector público. Los
 43 niveles quedaron definidos de la siguiente forma, con base en los límites generales de
 44 contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República:

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
1. **Muy bajo:** Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
 2. **Bajo:** Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación reducida, e igual o inferior al 50% de licitación menor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
 3. **Medio:** Daño patrimonial potencial superior al 50% del monto correspondiente al límite inferior de la licitación menor e igual o inferior al límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
 4. **Alto:** Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
 5. **Muy Alto:** Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
- I. En el diario oficial La Gaceta 237, del 17 de diciembre de 2025, se presentó la actualización de los límites económicos aplicables en contratación pública de bienes y servicios para el ejercicio 2026, conforme a lo dispuesto en la resolución R-DC-00142-2025 de la Contraloría General de la República. Dichos límites se emitieron al amparo del artículo 36 de la *Ley General de Contratación Pública*, el cual establece la obligación de actualizar anualmente los umbrales, los cuales se presentan a continuación:

Límites económicos de contratación pública para el ejercicio 2026

En colones

Licitación mayor	Licitación menor	Licitación reducida
Mayor o igual	Menos de	Menor de
258.239.178	258.239.178	64.559.795

- 33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
- J. El Departamento de Riesgos y Cumplimiento no considera necesario modificar las escalas de riesgos no financieros utilizados para valorar los impactos reputacionales y de objetivos, debido a que dichos umbrales mantienen coherencia con la actitud y la tolerancia al riesgo definidas en la Política de alto nivel de Gestión Integral de Riesgos y en las Políticas Específicas para la Gestión de Riesgos No Financieros del Banco Central de Costa Rica.
- K. No se registró variación en los niveles inherente y residual del universo de riesgos no financieros del BCCR, como consecuencia de los cambios introducidos por los nuevos umbrales de procedimientos de contratación establecidos en la *Ley General de Contratación Pública*, conforme a los indicado en los literales I. y J. anteriores.
- L. El marco para la gestión integral de riesgos del Banco Central de Costa Rica dispone la revisión periódica de sus componentes para asegurar la mejora continua, en concordancia con el estándar internacional ISO 31000. En consecuencia, resulta conveniente que las zonas de

1 tolerancia de riesgos no financieros se revisen al menos una vez al año.

2
3 **dispuso por unanimidad:**

- 4
5 1. Mantener los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros de las Reservas
6 Internacionales Netas, conforme lo aprobado en el artículo 10 del acta de la sesión 6242-2025,
7 tal como se detalla a continuación:

8
9 **Niveles de tolerancia del riesgo de mercado de las Reservas Internacionales Netas,**
10 **medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante de**
11 **minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en**
12 **los últimos 12 meses.**

13

■ Muy Bajo:	PA = 0,00%
■ Bajo:	$0,00% < PA \leq 0,50%$
■ Medio:	$0,50% < PA \leq 1,00%$
■ Alto:	$1,00% < PA \leq 2,00%$
■ Muy Alto:	PA > 2,00%

14
15 **Niveles de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas,**
16 **medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante del**
17 **impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos, en los**
18 **últimos 12 meses.**

19

■ Muy Bajo:	PA = 0%
■ Bajo:	PA = 0%
■ Medio:	$0% < PA \leq 0,50%$
■ Alto:	$0,50% < PA \leq 1,00%$
■ Muy Alto:	PA > 1,00%

- 20
21 2. Mantener las zonas de riesgo vigentes para los riesgos no financieros, con base en la dinámica
22 del Banco Central de Costa Rica y en las condiciones del entorno interno y externo en que
23 desarrolla sus funciones, de modo que se mantengan los parámetros de aceptabilidad y las
24 escalas de valoración definidas en los marcos metodológicos aplicables, de acuerdo con el
25 siguiente detalle:

- 26
27 a. Se consideran riesgos relevantes aquellos eventos cuya combinación de impacto y
28 probabilidad lleven a niveles de riesgo inherente medio, alto y muy alto, conforme a la
29 matriz de valoración de riesgos adoptada por el Banco Central.
- 30 b. Cuando la valoración residual de un riesgo no financieros no se ubica dentro de los
31 umbrales bajo o muy bajo, corresponde a la Administración del Banco determinar la
32 procedencia de reforzar los controles existentes o establecer nuevas medidas, según el
33 impacto y la probabilidad del riesgo analizado, con fundamento en un análisis de costos,
34 efectos adversos y beneficios esperados.

- 35
36 3. Mantener los límites de tolerancia de los riesgos no financieros asociados al impacto
37 reputacional, patrimonial y en el cumplimiento de objetivos, de acuerdo con las siguientes
38 escalas.

- 39
40 a. Impacto patrimonial:

- 41
42 i. Muy bajo: Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la

- licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
- ii. Bajo: Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación reducida, e igual o inferior al 50% del monto de licitación menor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República
- iii. Medio: Daño patrimonial potencial superior al 50% del límite inferior de la licitación menor e igual o inferior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República
- iv. Alto: Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
- v. Muy Alto: Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
- b. Impacto en reputación:
- i. Muy bajo: Como máximo, conocimiento por algunas de las altas instancias del Banco (directores de División o Gerencia).
- ii. Bajo: Sin repercusión en agentes externos. Repercusión interna limitada a círculos reducidos (Presidencia o Junta Directiva).
- iii. Medio: Repercusión en ciertos medios de comunicación u organismos nacionales.
- iv. Alto: Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales. Cobertura en uno o en algunos medios reconocidos en el extranjero.
- v. Muy Alto: Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales e internacionales. Difusión internacional extendida a la prensa, radio o televisión.
- c. Impacto en objetivos:
- i. Muy bajo: Inconvenientes insignificantes dentro de la operación, los cuales no generan afectación para el cumplimiento de los objetivos del proceso o la División.
- ii. Bajo: Afectación mínima de objetivos o metas, que generan alguna interrupción, demora o deterioro en el trabajo diario.
- iii. Medio: Calidad insatisfactoria o retrasos en los procesos, pero existe continuidad del trabajo. El objetivo del proceso o de la División se afecta de forma moderada, lo que impide parcialmente su cumplimiento.
- iv. Alto: Interrupción parcial del trabajo; puede percibirse y concretarse la afectación directa al cumplimiento total de los objetivos del proceso o de la División.
- v. Muy Alto: Interrupción seria del trabajo; incumplimiento de objetivos institucionales o estratégicos.
4. Ajustar, conforme con la actualización emitida por la Contraloría General de la República, los valores de los límites de tolerancia relacionados con el impacto patrimonial de los riesgos no financieros, según los rangos siguientes:
- a. Muy bajo: Menor o igual a ₡ 6.455.980 (seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil

- 1 novecientos ochenta colones).
- 2 b. Bajo: Mayor a ₡ 6.455.980 (seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos
- 3 ochenta colones), y menor o igual a ₡ 32.279.898 (treinta y dos millones doscientos
- 4 setenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho colones).
- 5 c. Medio: Mayor a ₡ 32.279.898 (treinta y dos millones doscientos setenta y nueve mil
- 6 ochocientos noventa y ocho colones) y menor o igual a ₡ 258.239.178 (doscientos
- 7 cincuenta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y ocho colones).
- 8 d. Alto: ₡ 258.239.178 (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil
- 9 ciento setenta y ocho colones), y menor o igual a ₡387.358.767 (trescientos ochenta y
- 10 siete millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete colones).
- 11 e. Muy Alto: Mayor a ₡387.358.767 (trescientos ochenta y siete millones trescientos
- 12 cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete colones).
- 13

14 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, dependencias BCCR y

15 Auditoría Interna).

16

17 **ARTÍCULO 6.** *Actualización de las Políticas de Alto Nivel de Calidad, y de Alto Nivel de*

18 *Continuidad del Servicio.*

19

20 *Los señores, Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y*

21 *Estrategia, y Priscilla Monge Camacho, gerente de departamento banca y supervisión interina,*

22 *del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a la citada división, fueron invitados*

23 *a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.*

24

25 Seguidamente, la Junta Directiva conoció el oficio DTE-0084-2026, del 1° de abril

26 de 2026, por medio del cual, los señores Ricardo Rodríguez Hernández, director interino en ese

27 momento, de la División Transformación y Estrategia, y Alex Núñez Mena, director interino en

28 ese momento, del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a esa división, presentan

29 para su análisis, las propuestas de modificación de la Política de Alto Nivel de Calidad, así como

30 de la Política de Alto Nivel de Continuidad del Servicio.

31

32 Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

33

34 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Pasaríamos entonces, al siguiente tema, que es el punto 4.3, que es la actualización integral de la

36 Política de Alto Nivel de Calidad y la Política de Alto Nivel de Continuidad del Servicio. Entiendo

37 que esto es del Departamento de Calidad y Mejoramiento Continuo, de la División de

38 Transformación y Estrategia. No sé, ¿quién irá a hacer la presentación, si será Alex Núñez o quién?

39

40 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

41 Sí, señor. Don Édgar Arias y Priscilla Monge.

42

43 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

44 Don Édgar.

45

46 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

47 Priscilla Monge, sí, señor.

48

49 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

50 Buenos días.

1
2 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
3 Ya se están conectando.
4
5 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
6 Perfecto, buenos días.
7
8 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
9 Buenos días, Édgar.
10
11 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
12 ¿Quién va a exponer, don Édgar o...?
13
14 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**
15 Priscilla nos va a ayudar con la presentación. Tal vez, les comento un poquito el origen de este
16 tema.
17
18 El Banco, desde ya hace bastantes años, ha tomado como referencia algunas prácticas
19 internacionales relacionadas con diferentes temas. Con el tema de calidad, con el tema de seguridad
20 de la información, con el tema de sistema de pagos. Y, en general, el Banco utiliza mucho las
21 normas ISO, toda la familia de normas ISO, la ISO 9000, ISO 27001, para riesgos, ISO 31000.
22
23 Y en esas normas se pide que exista una política que se conoce como de alto nivel, que es la política
24 por medio de la cual uno le puede demostrar a los diferentes interesados en temas relacionados;
25 particularmente, auditores externos, auditores internos, auditores de calidad, que existe un
26 compromiso de alto nivel en los diferentes temas. Entonces, por eso es que se emiten las políticas
27 de alto nivel.
28
29 Esas políticas que les traemos ahora, básicamente, el cambio fundamental es que, anteriormente,
30 las redactábamos haciendo referencia al año puntual de la publicación de la norma, pero como las
31 normas van cambiando de año de publicación, por el tema de cambio de año, aunque no cambien
32 mucho de fondo, se nos iban quedando desactualizadas. Entonces, un poco lo que estamos haciendo
33 es hacer referencia propiamente a la norma, sin referirnos al año de su emisión. Y revisando algunos
34 elementos, ya de la nueva familia de normas, que nos piden incorporar algunos elementos para que
35 ya el Banco pueda demostrar que está haciendo cumplimiento de esa política de alto nivel para las
36 normas de las nuevas familias. Básicamente, ese es el contexto. Priscilla nos va a contar un poquito
37 del tema.
38
39 **SRA. PRISCILLA MONGE CAMACHO:**
40 Buenos días a todos. Si me permiten, voy a compartir la presentación. Aquí la voy a poner en modo
41 de presentación y voy a bajar esto para volver a verlos a ustedes en pantalla. Como les decía don
42 Édgar, el día de hoy les traemos el ajuste. Ya don Édgar justificó un poquito las políticas en los
43 temas de calidad y continuidad del servicio. Un poco el marco de justificación de los ajustes que
44 mencionó don Édgar es actualizar, como punto número uno, las referencias a estas normas que
45 nosotros utilizamos o sobre las cuales basamos los enfoques. Y a partir de los ajustes que ha habido
46 a estas normas, alinear las normas con nuestros modelos y prácticas vigentes.
47
48 En el caso particular de la política de alto nivel para calidad, tenemos, además, la atención de una
49 recomendación de Auditoría que se incorporó en el informe 05 de este año. Y como dato adicional,
50 la última actualización que se hizo a ambas normas, tanto la de calidad como la de continuidad, fue

1 en el año 2009. Entonces, diciendo esto, vamos a ver en detalle, bueno, un resumen, más bien,
2 cuáles son los ajustes propuestos a la política de alto nivel de calidad en el esquema de las políticas
3 de alto nivel, que tienen la introducción, el enunciado y productos básicos que se derivan del
4 planteamiento.

5
6 En la introducción, como decía don Édgar, hacemos la actualización a la normativa de referencia
7 y ponemos la familia de normas INTE-ISO 9000, referente a los sistemas de gestión de la calidad.
8 Y a partir de la revisión de los últimos ajustes que se hicieron en esta familia de normas, alineamos
9 el enunciado con el modelo de gestión que traen. Recordemos que estas normas plantean modelos
10 de gestión para incluir en el enunciado temas de transparencia, de mejora continua, de partes
11 interesadas y de cumplimiento de requisitos.

12
13 En este enfoque tenemos también que alinear los productos básicos que incorpora la norma en
14 temas de gestión por procesos. Antes hablábamos de identificación de procesos, ahora es gestión
15 por procesos transversales; el tema de despliegue de políticas, no solo definición de políticas, sino
16 el despliegue completo de políticas en el esquema de documentación que tiene el Banco; mejora
17 continua basada en temas de medición y análisis. Entonces, los productos básicos se actualizan de
18 esa forma.

19
20 Y, de forma general, este es el enunciado. Ustedes tienen el enunciado en el oficio que se envió, el
21 DTE-0084. Lo voy a pasar rápidamente, me dicen si quieren que lo lea; me parece que ya lo... ahí
22 les hice este resumen, para continuar entonces con los ajustes que están alineados a esta primera
23 parte o muy parecidos con la política de alto nivel que tenemos en el tema de continuidad del
24 servicio.

25
26 De igual forma, se actualiza la referencia normativa a la familia de normas 22300, que hablan de
27 seguridad y resiliencia. Las normas, como decía don Édgar, las políticas estaban referenciadas al
28 año, ahora extrapolamos en la familia, porque de esa forma nos da versatilidad en que, con ajustes
29 menores, siempre tengamos el marco de referencia actualizado.

30
31 En el enunciado, a partir de los últimos ajustes de esta norma, se incorporaron temas del enfoque
32 integral y continuidad de servicios, antes hablaba solo del tema de continuidad, ahora la norma trae
33 en su modelo de gestión el apellido, continuidad de los servicios. Y como productos básicos, para
34 también alinearlos con nuestras prácticas vigentes, antes se indicaba la identificación de procesos
35 críticos, ahora es el análisis de procesos críticos, definición de políticas específicas y planes
36 correspondientes.

37
38 Hubo una actualización para incorporar los planes de emergencia, el plan de continuidad, los planes
39 de recuperación, entonces, esto se alineó. Y, también, tiene como modelo de gestión, que siempre
40 traen estos estándares internacionales, el tema de la mejora continua, que es el que cierra el ciclo
41 en los modelos de gestión.

42
43 Este sería el nuevo enunciado para la política de alto nivel de continuidad del servicio y lo que
44 solicitamos a la Junta en el acuerdo, es la aprobación de ambas políticas: aprobar la actualización
45 de la política de calidad con el detalle establecido; de igual forma, aprobar la actualización de la
46 política de alto nivel de continuidad del servicio. En realidad, el tema era muy puntual, muy rápido.
47 Voy a bajar la presentación por si tuvieran alguna duda o comentario.

48
49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

50 Muchas gracias, Priscilla. A mí me pareció muy clara la presentación, pasaríamos a comentarios,

1 preguntas, sugerencias.

2
3 **SRA. PRISCILLA MONGE CAMACHO:**

4 Don Max, si me permite, solo un temita que obvié cuando hice la presentación. Evidentemente,
5 nosotros, estas políticas las vieron los compañeros del Departamento de Riesgos y Cumplimiento
6 y tienen esta revisión también de parte del Departamento de Riesgos.

7
8 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

9 Muchas gracias por la aclaración. ¿Alguna pregunta, comentario, duda? Doña Silvia, adelante, por
10 favor.

11
12 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

13 Sí. Muchas gracias por la presentación y por la información. Yo, nada más, quería preguntar sobre
14 las políticas específicas y si... es que creo, ahorita voy a chequear si tenemos nosotros acceso, los
15 directores, acceso a intranet, porque entiendo que ahí están publicadas, pero muchas veces en
16 nuestras sesiones se hace referencia a las políticas específicas de calidad y toda esta cosa, y yo
17 quisiera también saber ¿cómo se relacionan ambas? Muchas gracias.

18
19 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

20 Sí, señora, con todo gusto. Efectivamente, hay una secuencia a nivel normativo, de las políticas de
21 alto nivel se derivan las políticas específicas. Cuando hay actualización de la política de alto nivel,
22 también se revisan políticas específicas y muchas veces, para poder poner una política específica
23 nueva, también se requiere revisar que esté acorde con la política de mayor nivel.

24
25 Los miembros de Junta Directiva, nosotros revisamos, ahora yo le pedí incluso a la gente, antes de
26 la presentación, que tengan acceso a la intranet en la sección de gobierno corporativo, que es donde
27 se publica el marco normativo, las políticas de alto nivel y las políticas específicas. Entonces, sí,
28 los miembros de Junta Directiva deberían tener permiso ahí.

29
30 Si alguno por alguna razón no lo tuviera, nos avisa y con gusto revisamos el caso particular, pero
31 efectivamente el grupo de miembros de Junta Directiva tiene, por lo menos lo que nos dijeron en
32 seguridad de la intranet, es que tienen acceso a la sección de gobierno corporativo, donde están
33 publicadas las políticas de alto nivel, las políticas específicas y el resto del marco normativo vigente
34 para el Banco.

35
36 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

37 Muchas gracias, don Édgar. ¿Alguna otra pregunta?

38
39 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

40 Perdón.

41
42 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

43 Sí.

44
45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 Estoy revisando aquí. Entonces, sistema interno de gestión es lo que me dice, ¿así se llama?

47
48 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

49 Ya le voy a decir. En la intranet...

50

1 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

2 Sí.

3
4 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

5 En la página principal de la intranet, hay una que se llama gobierno corporativo, arriba y en
6 gobierno corporativo, dentro del marco regulatorio, ahí se encuentra el marco legal externo, las
7 políticas de alto nivel, los reglamentos internos, las políticas específicas y el mapa de procesos.

8
9 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

10 Entonces, ver todo, ¿y aquí están las que acabamos de discutir?

11
12 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

13 De momento no está la versión que acabamos de discutir, porque una vez que se aprueben las
14 publicamos ya como versión vigente y queda la anterior como una versión previa. Las que están
15 ahora son las que están vigentes.

16
17 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

18 Políticas específicas de la continuidad del negocio. Entonces, esto es lo que hay que actualizar.

19
20 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

21 Las que estamos actualizando en este momento son las de alto nivel, las específicas, ya es...

22
23 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

24 No, entiendo. Sí, quería saber si... y entonces, para entender, el cumplimiento de estas políticas
25 específicas, es mediante herramientas de control interno.

26
27 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

28 Así es.

29
30 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

31 ¿Quién está a cargo de eso? Depende de la...

32
33 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

34 Hay diferentes niveles, por ejemplo, en la parte de continuidad de negocios, se establece que hay
35 un plan de continuidad. Nosotros coordinamos la elaboración del plan, pero participa un
36 representante de cada una de las dependencias que tiene servicios críticos, de acuerdo con el nivel
37 de criticidad que se establece en esas políticas.

38
39 Cada dependencia tiene un representante, se elabora, hay un Comité de Continuidad que revisa eso
40 junto con la Gerencia y las políticas específicas las aprueba la Gerencia. Después de ahí hay
41 diferentes controles, por ejemplo, para aprobar los planes alternos, los planes de recuperación; los
42 planes de recuperación de tecnologías, los aprueba la gente de tecnologías y se queda registro de
43 eso, y a lo largo del año, en el ciclo de pruebas y revisiones que se van haciendo durante el año, las
44 diferentes dependencias van dejando registro de cumplimiento de esos diferentes controles.

45
46 En el período del año, muchas veces en un año o a veces en dos años, la Auditoría Interna también
47 revisa que todo eso se haya venido desarrollando y, casualmente, producto de una recomendación
48 de Auditoría Interna con respecto a las políticas de alto nivel, es que se hizo esta revisión y
49 actualización, y estamos trayendo hoy esas políticas de alto nivel, que la última revisión, como
50 decía Priscilla, general, había sido en 2009, y las específicas, sí van cambiando dependiendo de lo

1 que las normas nos vayan pidiendo actualizar.

2
3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 ¿Alguna otra pregunta? Muchas gracias, doña Silvia.

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 Gracias, Édgar.

8
9 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

10 Con gusto.

11
12 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

13 Gracias por las preguntas y las respuestas de Édgar, que nos aclaran la interrelación entre las
14 políticas de alto nivel y las específicas, unas correspondiendo a la Junta Directiva y las otras a la
15 Administración en el nivel de la Gerencia. Y que al aprobar esta actualización de las políticas de
16 alto nivel de calidad y de continuidad del servicio, eso llevará a una revisión de las políticas
17 específicas que se relacionan.

18
19 Entonces, no habiendo más preguntas, pasaríamos a la votación de la propuesta de acuerdo para
20 actualizar las políticas de alto nivel de calidad y la política de alto nivel de continuidad del servicio,
21 según lo ha explicado Édgar y según está en el proyecto de acuerdo. Entonces, los que estén de
22 acuerdo en aprobar ambas políticas, sírvanse indicarlo levantando la mano, por favor. Aprobado
23 por unanimidad. Esto, entiendo que no requiere de firmeza, por lo tanto, quedaría en firme al
24 aprobarse el acta correspondiente”.

25
26 La Junta Directiva, con base en la información conocida en esta oportunidad, así
27 como en los comentarios transcritos en la parte expositiva de este artículo, y

28
29 **al considerar que:**

30
31 1. El Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a la División Transformación y
32 Estrategia, como responsable de administrar el gobierno corporativo de la Entidad y coordinar
33 la implementación de los esfuerzos organizacionales, atendió la recomendación de Auditoría
34 Interna, contenida en el oficio AI-0005-2026, correspondiente a la recomendación 202592008,
35 en la cual solicitó:

36
37 *“Revisar y actualizar los aspectos pertinentes de la Política de Alto Nivel de Calidad, con*
38 *respecto a los cambios del marco de referencia y mejores prácticas consideradas”.*

39
40 2. La atención de dicha recomendación alertó sobre la necesidad de revisar la Política de Alto
41 Nivel de Continuidad del Servicio, que guarda ciertas similitudes al referirse a un sistema de
42 gestión, por lo que se determinó que también requería ser actualizada.

43
44 3. Se realizó una actualización integral en ambas Políticas de Alto Nivel, dado que las versiones
45 vigentes incorporaban referencias a normas en versiones anteriores y era necesario alinearlas
46 con las mejores prácticas aplicables. Esta actualización tiene como objetivo fortalecer su
47 coherencia con las necesidades operativas y estratégicas del Banco Central de Costa Rica, así
48 como asegurar su alineación con el marco normativo y los lineamientos vigentes. Como parte
49 del proceso de actualización, ambas políticas fueron remitidas para la valoración de riesgos y
50 obtuvieron la aprobación correspondiente.

- 1
2 4. En los archivos “Modificaciones Política de Calidad Alto Nivel y Modificaciones Política de
3 Continuidad del Servicio”, adjuntos en el oficio DTE-0084-2026, se presentan en detalle los
4 cambios propuestos y las justificaciones para cada caso.
5

6 **dispuso por unanimidad:**
7

- 8 I. Aprobar la actualización de la Política de Alto Nivel de Calidad, de manera que se lea como
9 se detalla seguidamente:
10

11 **“Introducción:**
12

13 La Política de Calidad se desarrolla con base en la familia de normas INTE-ISO 9000 “Sistemas de
14 gestión de la calidad” de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), la cual establece
15 los lineamientos que deben cumplir los sistemas de gestión de la calidad y representa las intenciones
16 globales y la orientación de una organización en materia de la calidad, tal como son expresadas
17 formalmente por la alta dirección. Este documento refleja el compromiso organizacional con la
18 excelencia, la eficiencia y la mejora continua, al asegurar que todas las actividades del BCCR se
19 ejecuten bajo estándares que generen valor para la sociedad costarricense.
20

21 **Enunciado:**
22

23 *Garantizar a la sociedad costarricense, eficiencia, transparencia y calidad en el logro de los objetivos*
24 *del BCCR, mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad orientado a la mejora*
25 *continua, la satisfacción de las partes interesadas y el cumplimiento de los requisitos aplicables.*
26

27 **Productos Básicos:**
28

- 29 1. **Gestión por procesos.** Identificar, documentar y gestionar los procesos del BCCR, así como
30 aquellos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad. Para ello, se adoptará un enfoque
31 basado en procesos transversales, que promueva una interacción eficaz entre estos, la asignación
32 clara de responsabilidades y la generación de valor agregado
33
- 34 2. **Definición y despliegue de políticas de calidad:** Establecer las políticas y lineamientos
35 necesarios para orientar de manera coherente e integrada los esfuerzos de aseguramiento de la
36 calidad, que faciliten el cumplimiento de los objetivos del BCCR y el fortalecimiento del sistema
37 de gestión de la calidad.
38
- 39 3. **Medición, análisis y mejora continua:** El sistema de medición, análisis y la mejora se compone
40 de diversos mecanismos orientados a demostrar la conformidad del Sistema de Gestión de la
41 Calidad y fortalecer de manera permanente su eficacia, mediante la toma de decisiones basada en
42 datos y la optimización sistemática de los procesos. Para tal efecto, se ejecutarán periódicamente
43 procesos como el de revisiones por la dirección, las evaluaciones internas de calidad y mejora
44 continua.
45

46 **Oficialización:**
47

48 Rige a partir de la firmeza del acuerdo que aprueba la actualización de la política”.
49

- 50 II. Aprobar la actualización de la Política de Alto Nivel de Continuidad del Servicio, para que se
51 lea como se detalla de seguido:
52

53 **“Introducción:**
54

1 La Política de Continuidad del Servicio se fundamenta en la familia de normas INTE - ISO 22300
2 “Seguridad y Resiliencia” de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La
3 continuidad de los servicios se concibe como la capacidad estratégica, táctica y operativa del BCCR
4 para anticipar, planificar y responder de manera eficaz ante incidentes o interrupciones, con el fin de
5 mantener la operación dentro de los niveles previamente definidos.
6

7 La gestión de la continuidad del servicio adopta un enfoque integral orientado a la identificación de
8 amenazas potenciales, la evaluación de sus impactos y establecimiento de un marco que fortalece la
9 resiliencia del BCCR. Este enfoque contribuye a la salvaguarda de los intereses de las partes
10 involucradas y la ejecución de los procesos críticos para el cumplimiento de los objetivos y la
11 reputación del BCCR.
12

13 **Enunciado:**

14
15 *Garantizar, de manera razonable, la adopción de medidas orientadas al establecimiento de un*
16 *modelo de gestión de continuidad del servicio coherente con las características y necesidades del*
17 *BCCR, que permita la protección de los servicios críticos y su recuperación oportuna ante eventuales*
18 *interrupciones.*
19

20 **Productos Básicos:**

- 21
- 22 1. **Identificación y análisis de los procesos críticos:** Establecer los mecanismos para identificar y
23 evaluar los procesos prioritarios del BCCR a partir del análisis de riesgos, dependencias y niveles
24 de impacto, con el propósito de definir y priorizar las acciones de continuidad.
25
 - 26 2. **Definición de las políticas específicas:** Establecer las directrices que orienten los esfuerzos para
27 garantizar razonablemente la continuidad de los servicios críticos en coherencia con sus objetivos
28 y enfocadas en el fortalecimiento proactivo de la resiliencia del BCCR.
29
 - 30 3. **Definición de planes:** Establecer e implementar los planes asociados al Sistema de Gestión de
31 Continuidad del Servicio, entre ellos:
32
 - 33 Plan de continuidad
 - 34 Plan de atención de emergencias
 - 35 Planes alternos de trabajo
 - 36 Planes de recuperación
37
 - 38 4. **Medición, análisis y mejora continua.** Establecer un sistema integral para evaluar la
39 conformidad y eficacia del modelo de continuidad de servicio mediante evaluaciones periódicas
40 y revisiones por la dirección, orientado al fortalecimiento de la mejora continua.
41

42 **Oficialización:**

43
44 Rige a partir de la firmeza del acuerdo que aprueba la actualización de la política”.
45

46 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División Transformación
47 y Estrategia y Auditoría Interna).
48

49 **ARTÍCULO 7.** *Solicitud de autorización para que la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora*
50 *interna, participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y*
51 *Evaluación de Riesgos (Clain 2026), a celebrarse el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo*
52 *Domingo, República Dominicana.*
53

54 La Junta directiva conoció el oficio BCCR-AI-OFC-0080-2026 del 9 de abril de

1 2026, por medio del cual, don José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno del Banco Central de
2 Costa Rica, solicita autorización para que la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora interna,
3 participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos
4 (CLAIN 2026), a celebrarse el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo Domingo, República
5 Dominicana.

6
7 Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

8
9 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

10 Pasaríamos al punto 4.4, que es una solicitud de autorización para la señora Maribel Lizano,
11 subauditora interna, para que participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna
12 y Evaluación de Riesgos 2026, a celebrarse el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo Domingo,
13 República Dominicana.

14
15 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

16 Los abandonamos, feliz día.

17
18 **SRA. PRISCILLA MONGE CAMACHO:**

19 Feliz día, hasta luego.

20
21 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

22 Muchas gracias, Édgar y Priscilla. Gracias.

23
24 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

25 Sí, don Max ¿me escuchan?

26
27 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 Don José Joaquín, sí, adelante, por favor.

29
30 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

31 Sí, gracias. Esta solicitud que se le está haciendo a ustedes, Junta Directiva, es para que doña
32 Maribel, quien es la subauditora interna del Banco, pueda participar en este trigésimo Congreso
33 Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos, conocido como Clain, en su
34 versión 2026. Importante resaltar acá que este es un evento de alto nivel en auditoría, el cual es
35 organizado por la Felaban, la Federación Latinoamericana de Bancos y como usted lo mencionaba,
36 don Max, este evento se va a realizar el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo Domingo, República
37 Dominicana.

38
39 Tal vez, aclarar acá, porque ya me habían hecho la consulta, perdón, voy pasar la presentación nada
40 más, nada más dejar aquí por aquello, ya me lo habían consultado, de que en nuestro *Reglamento*
41 *de Gestión de Viajes al Exterior del Banco Central* dispone en su artículo 5 que son competencias
42 para dictar el acuerdo de viaje al exterior, las siguientes autoridades, la Junta Directiva del Banco
43 Central de Costa Rica, va a autorizar los viajes al exterior y el adelanto correspondiente para sus
44 propios integrantes, para el presidente, para el gerente, para el auditor y, como en este caso, el
45 subauditor interno, entonces, por eso se trae esta solicitud a ustedes en esta sesión del día de hoy.
46 Eso sería don Max, señoras y señores directores.

47
48 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

49 Muchas gracias, don José Joaquín. ¿Alguna pregunta u observación? Está muy clara la solicitud
50 para participar en un congreso los días 21 y 22 de mayo, en Santo Domingo de República

1 Dominicana. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de autorización para esa
2 participación, favor levantar la mano. Aprobado por unanimidad. ¿Requiere firmeza esto?

3
4 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

5 Sí, señor.

6
7 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

8 Por proximidad de la fecha, sí, entonces los que estemos de acuerdo en darle firmeza, queda
9 aprobado en firme por unanimidad.

10
11 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

12 Muchas gracias a todos, muy amables.

13
14 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

15 Muchas gracias”.

16
17 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la Auditoría Interna mediante el
18 oficio BCCR-AI-OFC-0080-2026 del 9 de abril de 2026, y

19
20 **al considerar que:**

- 21
22 1. Mediante oficio BCCR-AI-OFC-0080-2026 del 9 de abril de 2026, el señor José Joaquín
23 Vargas Guerrero, solicitó autorización para que la señora Maribel Lizano Barahona,
24 subauditora interna, participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y
25 Evaluación de Riesgos (CLAIN 2026), a celebrarse el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo
26 Domingo, República Dominicana. Este evento es organizado por la Federación
27 Latinoamericana de Bancos (Felaban). Durante estos dos días, líderes del sistema financiero,
28 expertos internacionales y tomadores de decisión comparten la visión estratégica, la
29 innovación y las experiencias aplicadas sobre auditoría interna, gestión de riesgos y control.
30
31 2. Las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, Resolución R-DC-064-2014, en
32 su apartado 107 sobre educación profesional continua, dispone lo siguiente: “01. *El personal*
33 *de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales*
34 *mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua”.*
35
36 3. El *Reglamento de gestión de viajes al exterior del Banco Central de Costa Rica* dispone en el
37 artículo 5 lo siguiente: “**Artículo 5. Autorización de viajes al exterior.** *Serán competentes para*
38 *dictar el acuerdo de viaje al exterior, las siguientes autoridades: a.- La Junta Directiva del*
39 *Banco Central de Costa Rica autorizará los viajes al exterior y el adelanto correspondiente,*
40 *para sus propios integrantes, así como para el Presidente, el Gerente, el Auditor y el*
41 *Subauditor Internos”.*

42
43 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 44
45 1. Autorizar a la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora interna del Banco Central de
46 Costa Rica, para que participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y
47 Evaluación de Riesgos (CLAIN 2026), a celebrarse el 21 y 22 de mayo de 2026 en Santo
48 Domingo, República Dominicana.
49
50 2. Facultar a la Administración del Banco Central de Costa Rica para que cubra a la señora Lizano

1 Barahona el costo de los pasajes aéreos, viáticos y demás gastos que le demande su
2 participación en dicha actividad, de conformidad con la ley y la reglamentación vigente sobre
3 la materia.
4

5 **Comunicar a:** Presidente del Banco; señora Maribel Lizano Barahona (c.a.:
6 Gerencia, Auditoría Interna, División Servicios Compartidos,
7 División Transformación y Estrategia y Departamento de
8 Proveeduría -viajes-).
9

10 **ARTÍCULO 8.** *Criterio sobre proyecto de Ley Reforma de la Ley de Protección al Trabajador,*
11 *Ley 7983, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas, expediente 25.003.*
12

13 *Se deja constancia de que los señores, Julio Rosales Tijerino, gerente de*
14 *departamento banca y supervisión del Departamento Estabilidad Financiera, Katia Vindas*
15 *Sánchez, Nelson Carvajal Matamoros, funcionarios de ese departamento, adscrito a la División*
16 *Económica, así como Claudia Conejo Carmona, funcionaria del Departamento de Gestión*
17 *Jurídica de la División de Asesoría Jurídica, participaron de la discusión de este asunto en*
18 *calidad de invitados.*
19

20 Seguidamente, la Junta Directiva conoció el oficio DEC-CPL-3.1_1234, del 27 de
21 febrero de 2026, suscrito por el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central,
22 contentivo de un criterio en relación con el proyecto de ley de *Reforma de la Ley de Protección al*
23 *Trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000, y sus reformas, expediente 25.003.*
24

25 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:
26

27 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 Pasaríamos, entonces, a los últimos temas, que son dos proyectos de ley relacionados entre sí y
29 relacionados con proyectos que ya han sido traídos a la Junta Directiva y sobre los cuales, la Junta
30 ya ha emitido criterio, son reformas... proyectos de reforma a la *Ley de Protección al Trabajador,*
31 que en lo fundamental lo que tratan es de adelantar o facilitar la devolución de los recursos del
32 ROPC en forma anticipada, a lo que es posible de acuerdo al texto actual de la ley.
33

34 Son dos proyectos que afectan dos transitorios de la ley, el transitorio 19 y 20, en, ligeramente,
35 distinta forma, pero el objetivo es el mismo, no sé quién irá a hacer la presentación, en este caso,
36 Carlos si...
37

38 **SR. CARLOS LUIS SEGURA RODRÍGUEZ:**

39 Sí, la presentación va a estar a cargo de Nelson Carvajal. Nada más, adelantarles que en la
40 presentación vamos a ver los dos proyectos de forma simultánea, porque como decía don Max, son
41 muy similares, entonces para hacerlo más expedito y más ejecutivo, traemos dos proyectos de
42 manera simultánea.
43

44 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

45 Perfecto, creo que en los acuerdos sí habrá que tomar uno para cada uno, porque así serán remitidos
46 también a la Asamblea Legislativa; pero me parece apropiado que los veamos en conjunto, porque
47 tienen mucha relación entre sí y la argumentación, en consecuencia, también es muy similar en
48 ambos casos. ¿No sé si ya tenemos aquí a don Nelson?
49

50 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

1 Sí, señor. Don Max, nos acompañan, don Nelson, don Julio Rosales...

2

3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 Sí, don Julio, también.

5

6 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

7 Kattia Vindas, sí, y también Claudia Conejo de la Asesoría Jurídica.

8

9 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

10 Perfecto, muy bien. Bienvenidos todos. La presentación la va a hacer don Nelson. Entonces, para
11 que, si quiere, vaya subiendo la presentación. Muchas gracias.

12

13 **SR. NELSON CARVAJAL MATAMOROS:**

14 Usted me indica, don Max, si iniciamos.

15

16 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

17 Adelante, por favor.

18

19 **SR. NELSON CARVAJAL MATAMOROS:**

20 Primero que todo, buenas tardes a todas y todos los miembros. En lo que respecta al orden de la
21 agenda, nos corresponde, como bien lo mencionaba don Max y don Carlos, ahorita, en un
22 preámbulo, explicar un poco lo que son...

23

24 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

25 Nelson.

26

27 **SR. NELSON CARVAJAL MATAMOROS:**

28 Sí, señor.

29

30 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

31 No, perdón. Es que estaba, ya ahora sí está en modo presentación. Gracias.

32

33 **SR. NELSON CARVAJAL MATAMOROS:**

34 Perdón, sí. Como les mencionaba, nos toca abordar un poquito esos temas de los proyectos de ley
35 relacionados con el ROPC, específicamente en cuanto al expediente 24.972 y 25.003. A modo de
36 introducción, tenemos lo que son la solicitud y algunas reformas sustanciales de ambos proyectos,
37 que creo que ya se mencionó un poco de esto.

38

39 Tenemos lo que es el 24.972, que en realidad es una solicitud que se hizo por parte de la Comisión
40 Permanente de Asuntos Sociales y en cuanto al 25.003 o 003, es una solicitud expresamente de la
41 Comisión Permanente Asuntos Jurídicos. Para expresar un poco la exposición de motivos que el
42 proyecto de ley o, en este caso, los diputados exponen dentro del texto base, por así decirlo, en
43 cuanto al expediente 24.962 (sic), hay tres motivos principales, los que ellos alegan o en su
44 momento disponen, que es que las comisiones de las operadoras de pensiones no se alinean con
45 intereses de afiliados. Básicamente, que existe una remuneración que no depende del rendimiento,
46 es decir, hayan pérdidas o ganancias, igual se cobra una administración. Eso es uno de los motivos.

47

48 Existe otro que tiene que ver con inversiones en el exterior y la generación de pérdidas y algunos
49 riesgos. Es una argumentación de que la Supen permite, invertir los fondos administrados en el
50 exterior y que estos generan bajos rendimientos y riesgos de cartera, por ejemplo, como tipo de

1 cambio, que a la postre generan pérdidas y por ahí uno de los otros motivos que hay en este proyecto
2 es el de conflicto de intereses, el cual mencionan que existe por ahí un conflicto de intereses a la
3 hora de permitir que se inviertan hasta un 50% de los recursos en el exterior. Y como les digo y
4 recalco, esto es importante, todos estos son motivos o exposición de motivos que ellos hacen en el
5 proyecto, no son parte de nosotros.

6
7 En cuanto al expediente 25.003, igual hay tres motivos, podríamos decir, los más relevantes o
8 importantes que ellos mencionan, en este caso, la bancada legislativa lo que indica o el legislador
9 en este caso, es que existe un importante nivel de endeudamiento actualmente en la población
10 costarricense, ese es como el inicial. También, que el sistema financiero muestra niveles de solidez
11 patrimonial, o sea, índices de suficiencia bastante solventes y niveles de liquidez bastante
12 importantes para garantizar cualquier retiro. Y, en realidad, también otro de los motivos es que los
13 retiros propuestos en realidad son pequeños de acuerdo con ellos y podrían cubrirse de una manera
14 correcta o solvente, por así decirlo.

15
16 Igual, aquí, tal vez no tratando de quedarnos mucho y ser un poco más puntual, ya es realmente las
17 diferencias que hay o las reformas que se hacen para cada uno de los proyectos. Creo que don Max
18 mencionaba un poco que van orientados hacia los transitorios, tal vez, como un poco de contexto,
19 estos transitorios, tanto el transitorio 20 como el 19 fueron aprobados en octubre del 2020 durante
20 la crisis de la pandemia del Covid. Ambos fueron aprobados en ese momento, debido a las distintas
21 particularidades que existían en el momento, tanto financieras como macroeconómicas y demás,
22 que todos conocemos.

23
24 El proyecto 24.972, puntualmente, la reforma más importante lo que hace es permitir que se dé un
25 retiro de los recursos en 24 meses; es decir, en dos años hasta agotar el saldo. Eso es básicamente
26 lo que quieren es un retiro, podríamos decir, acelerado. Y en lo que respecta al... ahí podemos ver
27 la matriz en el cambio; lo que vemos es que incorpora 24 meses hasta agotar el saldo del acumulado
28 del ROP, por ahí modifican un poco la fecha, pero, en realidad, eso no es tan significativo.

29
30 Si nos movemos al cuadro de la derecha, en el otro proyecto, el 25.003, este, básicamente, lo que
31 hace es ampliar el plazo; si podemos ver la matriz abajo, tal vez hacemos más sencillo. Ven que en
32 un tono como anaranjadito, podemos ver que se incorpora hasta el 18 de febrero de 2030.

33
34 Anteriormente, quienes podían adquirir este... o acogerse a este transitorio eran solo aquellas que
35 se presionaban antes del 1° de enero de 2021 y con esta reforma que se plantea, se haría hasta el
36 18 de febrero de 2030, o sea, se incorporan a más personas dentro del transitorio que podrían acoger
37 la modificación. Ahí cualquier consulta, con mucho gusto, estoy a la orden, porque no veo las
38 manitas, disculpen.

39
40 Ya ahondando un poco más en lo que son los comentarios transversales que son a ambos proyectos,
41 vamos a ir, tal vez, un poco más puntuales, esto se había abordado un poco en dos proyectos
42 anteriores que esta Junta había deliberado, pero igual vamos a verlos un poco más para que también,
43 en caso de que quede alguna duda se puedan abarcar.

44
45 En lo que es el primer punto, lo que vemos es que el ROPC es parte del sistema multipilar, el
46 Sistema Nacional de Pensiones, el ROPC fue originado, su espíritu fue para complementar la tasa
47 de reemplazo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Entonces, por lo tanto, cualquier tipo de
48 retiro, ya sea parcial, total o anticipado, desvirtúa su objetivo, su espíritu y vulnera la sostenibilidad
49 del sistema nacional de pensiones. Bueno, esta filmina, en realidad, la vamos a ver bastante rápido.
50 Como bien decía, el encabezado, el sistema es un sistema multipilar, en realidad, conformado por

1 cuatro pilares.

2
3 El Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, que es el pilar número uno; el complementario, que es el
4 ROPC, que es en el cual estamos haciendo énfasis en este momento; y un tercer pilar, que es el
5 pilar voluntario, el cual también viene igual que el ROPC, o en el segundo pilar, viene a
6 complementar el pilar número uno en caso de que alguno no pueda tener un segundo pilar, y el
7 cuarto pilar, que es el no contributivo, que no tiene una complementariedad con el primer pilar.

8
9 Un poco, también ya se menciona en el encabezado, el ROPC, en realidad, fue diseñado o su
10 espíritu fue hecho para complementar los beneficios del IVM, también fue diseñado en sus inicios
11 como una renta mensual según expectativa de vida. Estamos claros que el trabajador es propietario
12 de los recursos, no obstante, no puede disponer de ellos en tanto se cumplan con condiciones que
13 ya están establecidas y una de esas es que no sea de consumo inmediato o de alta disponibilidad.
14 Y, por tanto, creo que la conclusión más importante es la que mencionamos anteriormente, permitir
15 el retiro total, parcial o anticipado en un tiempo muy corto, desvirtúa el espíritu el cual fue diseñado
16 este segundo pilar, que es el ROPC.

17
18 Perdón, si nos vamos al segundo punto, en realidad, es un poco sobre las modalidades de retiro, las
19 cuales están basadas en cálculos actuariales. Si las observamos aquí podemos ver las cuatro
20 principales del artículo 20, en realidad, perdón, 22. Existen otras que son los transitorios que hemos
21 visto, las cuales pretenden reformar estos proyectos, el transitorio 20, el 19 y otros por
22 enfermedades terminales, pero, en realidad, estos son como las cuatro modalidades principales.

23
24 La renta vitalicia, que ya la hemos mencionado que en este momento no se ofrece; un retiro
25 programado, el cual está compuesto por tres grandes parámetros, saldo, rendimiento y expectativa
26 de vida, el cual tiene recalculation anual y este, en realidad, cubre el riesgo de longevidad, dado que
27 no consume capital; lo que es renta permanente, el cual es una modalidad diseñada para pagar sobre
28 rendimientos de los últimos 36 meses y la renta temporal hacia expectativa de vida, la cual se basa
29 en las tablas de expectativa de vida, valga la redundancia.

30
31 Si seguimos avanzando, en cuanto al tercer punto, el cual menciona que la evidencia muestra que
32 los retiros anticipados se han utilizado, rápidamente, lo cual desprotege y deteriora la calidad del
33 pensionado. Esto, nos remitimos a la evidencia de la encuesta Supen que realizaban en el 2020, la
34 cual, la podemos abordar en dos grandes conclusiones. La primera es que hay una rápida utilización
35 de estos recursos. ¿Y cómo lo vemos? Porque un 54% de los recursos retirados se consumieron en
36 un año o menos y el 85% en menos de tres años.

37
38 Entonces, por ahí vemos que, en realidad, se consume en un tiempo bastante corto. Adicionalmente,
39 que de esa misma encuesta se desprende que un 75% de los encuestados manifestó, en algún
40 momento, retirar, su preferencia por retirar los recursos del ROPC en un solo tracto, en un solo
41 acto.

42 Asimismo, no solamente nos quedamos con la experiencia local o la encuesta que hizo Supen, sino
43 se hizo alguna revisión bibliográfica sobre algunos países.

44
45 Igual, se encontró evidencia que en realidad los principales usos, en realidad, se hacen a consumo
46 y deudas. Y, en realidad, el uso de esos recursos no es para complementar la pensión, para el cual
47 fue diseñada igualmente en esos países, los sistemas... los recursos, perdón, acumulados del
48 segundo pilar o en este caso de un pilar complementario, por no decir a nivel internacional.

49
50 Sobre conclusiones de esta filmina, lo que nos dice es que, un poco lo que mencionamos

1 anteriormente, hay una rápida utilización de recursos. Existe preferencia por un retiro total. Y esto
2 nos conlleva que exista un mayor riesgo de desprotección económica en la vejez, en la tapa más
3 vulnerable de las personas y un deterioro de la vida de la calidad del pensionado. Adicionalmente,
4 es importante mencionar que, al igual que los otros dos proyectos de ley deliberados en esta Junta,
5 estos tampoco cuentan con un estudio de impacto sobre las tasas de reemplazos esperadas, ni sobre
6 qué podría suceder con la sostenibilidad de los fondos de pensión ni la parte sistémica a nivel más
7 del sistema financiero como un todo.

8
9 Y, por último, ya para para ir finalizando con lo que son los comentarios transversales, tenemos
10 que los retiros totales o parciales del ROPC podrían, eventualmente, generar efectos adversos,
11 principalmente, en estas variables que tenemos aquí: rentabilidad, tasa de reemplazo del ROPC, en
12 gastos de asistencia social que asumiría el Estado, en lo que es estabilidad del mercado de valores
13 o títulos y el costo de dinero en el corto plazo. Si nos vamos un poco a esta filmina, un poco más
14 exhaustivo, perdón, tenemos que, si se da una eventual retiro total o parcial de los recursos, los
15 afiliados activos, y no solamente los activos, sino también los pensionados, experimentarían una
16 reducción en la rentabilidad al liquidar activos en condiciones desfavorables de mercado, ante un
17 eventual retiro masivo, se tendría que hacer de manera casi que expedito o inmediata.

18
19 Esta reducción en la rentabilidad conllevaría o disminuiría la tasa de reemplazo esperada de los
20 pensionados, es decir, el monto futuro de las pensiones. Aquí, valga la aclaración que la rentabilidad,
21 según cálculos estimados por la Superintendencia de Pensiones, para una persona que realizó 24
22 años de aporte, el principal componente, o sea, el 100% del saldo de los recursos acumulados en
23 las cuentas individuales del ROPC, el 74 % representan alrededor, es por concepto de rentabilidad.
24 Entonces, una reducción en la rentabilidad, por ende, provocaría una reducción en el saldo
25 acumulado total.

26
27 Asimismo, una vez bajo este mismo hilo o premisa, una reducción en la tasa de reemplazo esperada
28 podría incrementar o incrementaría la dependencia de asistencias o programas sociales, que podría
29 a la postre generar presiones fiscales. Y, por último, una venta acelerada de instrumentos de
30 inversión o activos de inversión de deuda pública para atender todos esos retiros, en caso de que se
31 dieran, podría generar tensiones en el mercado y generar una presión al alza en el costo del dinero
32 en el corto plazo, con efectos sistémicos que por ahí ya se han hecho algunas estimaciones a nivel
33 de la división.

34
35 Lo que son otros comentarios a los proyectos de ley, tal vez voy a hacer una aclaración antes de
36 continuar, para este caso puntual de estos dos proyectos, el 24.972 y el 25.003. No tenemos sus
37 comentarios específicos, dado que en realidad las reformas o las variaciones a la ley son muy
38 puntuales. Son principalmente orientadas a un retiro, ya sea 24 meses o un retiro total, bajo ciertas
39 condiciones como 27 meses o 30 meses, que es lo que permiten los distintos transitorios.

40
41 Entonces, además de que no hay ninguna modificación a otros artículos, en realidad es muy puntual
42 a transitorios; por tanto, no tenemos observaciones más específicas, dado que los comentarios
43 transversales logran abordar todos los comentarios técnicos que teníamos al respecto de cada uno
44 de los proyectos. Y para continuar, en realidad, tenemos un comentario adicional, que es un poco
45 más de forma, también señalado por la División Jurídica, la cual fue colaboradora con nosotros, al
46 menos en este proyecto, el 25.003.

47
48 Voy a tratar de explicarlo lo más sencillo, porque a veces se pueden generar dudas. El proyecto
49 25.003 propone la reforma del transitorio 19, como lo pueden ver ahí en la matriz, vemos que va
50 incorporando y hace la incorporación hasta el 18 de febrero de 2030 de personas que pueden

1 pensionarse. Y, luego, incluye todo lo del transitorio 20, lo absorbe dentro del transitorio 19, es
2 decir, en realidad hace dos cambios menores e incluye todo lo del transitorio 20 dentro del
3 transitorio 19.

4
5 No obstante, no existe en la reforma de la ley algo que derogue el transitorio 20, es decir... o que
6 lo elimine, este continúa siendo parte de la ley. Entonces, para consistencia o coherencia legal,
7 hacemos el comentario de que el transitorio 19, al absorber las disposiciones actuales del transitorio
8 20, para una correcta técnica legislativa, resulta importante que el proyecto contemple la
9 eliminación o la derogatoria de este transitorio, dado que ya está incluido dentro del transitorio 19.

10
11 Como consideraciones finales, en realidad, para la determinación de esta Junta, se recomienda por
12 parte de la División Económica, en este caso, emitir criterio negativo a ambos proyectos, tanto al
13 expediente 24.972 como al expediente 25.003, que en realidad... a ambos de los proyectos y
14 quedamos atentos a cualquier consulta o duda, comentario, con mucho gusto estamos para servirles.
15 Muchas gracias por el tiempo.

16
17 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

18 Muchas gracias, Nelson. Si gusta, baje la presentación para poder ver a todos los participantes.
19 Pasaríamos a comentarios de los directores, directoras y preguntas. Yo ahí tenía dos. Una ya la
20 contestó ahorita Nelson, era precisamente respecto a que en el 25.003, al reformar el transitorio 19,
21 se absorbía el 20, porque yo tenía entendido que se mantenía el 20 con otra redacción, en cuyo caso
22 no se absorbía. Pero ya me aclaró que lo integraron el texto en el 19 y mantienen el 20, entonces,
23 ahí sí hay una duplicidad.

24
25 La otra duda es respecto a una conclusión de la división, del análisis jurídico que dice así y está
26 incluida dentro del proyecto de acuerdo. Dice: 'si bien en este análisis no se detecta ningún vicio o
27 motivo legal por el cual deba emitirse un dictamen desfavorable, este se encuentra sujeto al
28 resultado del análisis económico'. Pero lo que me llamó la atención es lo que sigue, adicionalmente,
29 dice que: 'la División Jurídica no considera necesario, desde el punto de vista legal, elevar al
30 conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central el presente proyecto de ley'.

31
32 No entiendo, porque si es un proyecto de ley que se le está consultando al Banco, el Banco tiene
33 que pronunciarse. No sé si lo que está implícito es que el Conassif puede hacer ciertas
34 modificaciones en cómo se retiran los recursos, pero aun en ese caso, si la Asamblea está haciendo
35 un proyecto de ley que modifica la ley actual y le pide criterio al Banco, yo creo que ese comentario
36 sobra, no lo entiendo. Si, tal vez, nos lo puedan explicar, don Iván, no sé.

37
38 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

39 Sí, la compañera Claudia, de la Asesoría Jurídica fue quien lo hizo, tal vez ella lo puede explicar,
40 porque yo sí entiendo la parte de que desde la pura legalidad se cumplen con los parámetros
41 constitucionales y a nivel reglamentario la Asamblea para hacer el proceso y no hay ninguna falta
42 o efecto. Todo se centra en la parte del análisis un poco que acaban de hacer en la parte económica
43 de las consecuencias a nivel... y que ustedes ya se han pronunciado, a nivel de país de este tipo
44 de... o de esta posibilidad de retiros, pero tal vez si en la otra parte honestamente yo no lo vi.

45
46 Entonces, no sé si habrá algo especial que vio Claudia ahí sobre no pronunciarse, porque
47 efectivamente la razón de ser de estas consultas es para conocer las opiniones de las entidades a las
48 cuales se consultan, cuáles son las opiniones desde cualquier perspectiva, pero no sé, Claudia, si
49 está por ahí, que no la veo en mis... yo sé que está ahí, pero no la veo en los cuadritos.

SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:

Sí, por acá estoy. Muy buenos días, señores y señoras de la Junta Directiva. Bueno, precisamente, como dice don Iván, cuando se realizó lo que es el análisis del proyecto de ley 25.003, el cual, como ya explicó el compañero de la División Económica, el alcance o el objetivo es aprobar estos retiros acelerados. Desde el punto de vista jurídico no se identificó ningún vicio de legalidad ni constitucionalidad, dado que, como pudieron, tal vez, observar en el fondo del criterio, la Sala Constitucional ha reconocido la potestad que ostenta el legislador para modificar el régimen de pensiones, cuando existan criterios técnicos de razonabilidad y proporcionalidad.

Entonces, en vista de que a nivel legal no se detectó ningún tipo de vicio, es que nosotros consideramos que se delimitara, prácticamente, la decisión sobre el proyecto, exclusivamente al resultado del análisis económico, pero creo que esto de la elevación era en razón de la falta de vicio a nivel legal que nosotros determinamos. Por eso fue que se le dijo a la División Económica, ustedes pueden realizar el análisis y si ustedes detectan que, efectivamente, hay algún tipo de problema con el proyecto, entonces, ya ahí sí debe realizarse o tiene que revisarlo la Junta Directiva para determinar lo procedente.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias, Claudia. Don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo comparto el criterio expresado o la inquietud de Max, porque, en realidad, el último considerando, la última justificación para oponerse es el impacto monetario. Yo creo, personalmente, lo siguiente, todas las justificaciones para oponerse que emite la Administración, me parece a mí que no tienen nada que ver con el Banco Central, solo el último párrafo. Entonces, la pregunta que yo me hago es si corresponde al Banco Central pronunciarse sobre esas cosas o no.

Yo en lo personal, creo yo, que colisionan con el principio de libertad de la voluntad de las personas y también, lo que puede reflejar una posición mayoritaria de la Asamblea Legislativa, de manera que yo en eso no podría avalar el pronunciamiento que se está dando. La única parte, creo yo, que le daría sustento al Banco Central para emitir un pronunciamiento negativo es el último párrafo que está en la última filmina, que esto puede tener un impacto monetario significativo. Entonces, yo me limitaría a ese punto.

Ahora, como ya el Banco Central se pronunció en el primer proyecto de ley y ahora esto es una reforma, según entiendo, tal vez, Claudia lo que está pensando es que no es necesario pronunciarse otra vez sobre esta pequeña modificación, porque ya se pronunció sobre el principal, así es como yo le estoy entendiendo. Pero, aun así, me parecería a mí que ese párrafo de que no se debe consultar al departamento legal, me parece a mí, como que sobra. Esa es la impresión que tengo, si hay un impacto monetario, el Banco Central debe ser consultado.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, muchas gracias, don Jorge. Bueno, en realidad, sí, lo que se dice en este párrafo es que no se considera necesario consultar a la Junta Directiva, elevar el proyecto a la Junta Directiva, cosa que me parece que no procede, porque es precisamente para lo cual se le consulta y es la Junta Directiva la que puede dar el criterio. Entonces, yo lo que sugiero es eliminar ese párrafo que, aunque viene en el dictamen de la División Jurídica, no tiene por qué incorporarse en el acuerdo. Entonces, yo eliminaría eso. Lo demás es una reiteración de los argumentos que ya rindió la Junta Directiva en un proyecto que tenía el mismo fin.

1 Y yo entiendo lo que dice don Jorge, de limitar a lo que es impacto monetario; no obstante, ya en
2 el criterio anterior se adoptó esta otra forma que incluye, además de la parte monetaria, aquellos
3 aspectos que la Junta Directiva del Banco considera relevantes o importantes desde el punto de
4 vista económico, social, como en su rol más bien de consejero del Estado, y no siendo un tema
5 menor, el sistema complementario de pensiones, tanto desde el punto de vista económico como
6 social, la vez anterior consideramos, precisamente, que era prudente y procedente hacer esas
7 advertencias de las posibles consecuencias, sobre todo en la desnaturalización de un sistema tan
8 importante como el de pensiones complementarias, entonces se incluyeron esas otras
9 observaciones. De manera que me parece coherente que el Banco reitere su posición, dado que se
10 trata de proyectos que buscan el mismo fin de aquel sobre el que se pronunció ya el Banco Central.

11
12 Don Jorge, perdón, hay alguien... don Pablo está antes y después, don Jorge. Adelante, don Pablo.

13
14 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**
15 Sí. Nada más, agregar que, adicional al mandato puramente monetario, como dice don Jorge, el
16 Banco también tiene un mandato relacionado con la estabilidad del sistema financiero y lo que se
17 ha visto también es, con estos proyectos, es que esto puede tener algún impacto en el sistema
18 financiero propiamente. Entonces, también ese elemento creo que es relevante y le corresponde al
19 Banco llamar la atención sobre ese tema, también. Gracias.

20
21 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**
22 ¿Ahora sí?

23
24 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
25 Gracias, don Pablo. Jorge, adelante.

26
27 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**
28 Yo concuerdo, parcialmente, con don Pablo, en el sentido de que sí, al Banco Central le compete
29 pronunciarse sobre el impacto en el sistema financiero, no comparto el criterio de que el Banco
30 Central se pronuncie sobre lo que le conviene o no le conviene a la gente, desde el punto de vista
31 de la toma de sus decisiones, qué hacer con sus recursos. Yo en esa parte me voy a separar del
32 criterio.

33
34 Ahora, yo también concuerdo con Max, en el sentido de que esta misma Junta Directiva se ha
35 pronunciado sobre la conveniencia de emitir criterio como consejero económico del Estado, eso
36 está bien, ahí no hay ningún problema legal. En lo que yo no comparto es en el contenido del
37 criterio, porque me parece a mí que, como lo dije hace un rato, esto realmente entra en oposición
38 con el principio de la autonomía de la libertad de la gente y de la libertad de los legisladores. Yo
39 no, yo creo que el proyecto es demasiado paternalista y vinculante y, por ejemplo, como si a mí me
40 afectara, ya yo estoy muy 'roco' y pensionado, pero si a mí me afectara, yo estaría en contra de ese
41 proyecto. Esa va a ser mi posición a la hora de votar la recomendación.

42
43 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
44 Muchas gracias, Jorge. Sí, no y en efecto, el criterio anterior que fue votado, que se remitió a la
45 Asamblea llevaba el voto negativo suyo, así es que, por coherencia, me parece que es correcta su
46 posición. Entonces, no habiendo más... yo no sé si hay algún otro comentario u observación,
47 sugerencias, si no, entonces, pasaríamos a la votación de cada uno por separado, de los proyectos,
48 cada uno con un acuerdo propio. Entonces, pasaríamos primero al expediente 25.003 con las
49 consideraciones y las sugerencias y la propuesta de acuerdo que se nos remitió, con la corrección
50 esa de eliminar la referencia que ya mencioné, de que no era necesario consultarlo a la Junta

1 Directiva.

2
3 Entonces, pasaríamos a la votación. Los que estén de acuerdo en la propuesta respecto del proyecto
4 sobre el expediente 25.003 enviado a consulta de esta Junta Directiva, por favor, háganlo saber
5 levantando la mano. Entonces, serían doña Silvia, don Juan, no veo a doña Marta aquí, espérese
6 para ver si está en el otro... ah, sí.

7
8 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

9 ¿Es sobre el criterio de la propuesta del cambio de ley?

10
11 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

12 Exactamente, sí, exactamente. Entonces, estaríamos todos excepto don Jorge que estaría votando
13 negativo, el razonamiento de su voto sería los comentarios que ya él formuló. Le daríamos firmeza,
14 porque supongo que estos sí requieren están en el trámite legislativo. Entonces, estamos todos de
15 acuerdo en darle firmeza. Entonces, quedaría aprobado por mayoría y firme por unanimidad”.

16
17 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Económica mediante el
18 oficio DEC-CPL-3.1_1234, así como en los comentarios transcritos en esta oportunidad, y

19
20 **al considerar que:**

21
22 A. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio AL-CPAJUR-0502-2025
23 del 20 de agosto de 2025, solicitó al Banco Central de Costa Rica su criterio sobre el proyecto
24 de Ley Expediente 25.003, titulado *Reforma de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983,*
25 *de 16 de febrero de 2000, y sus reformas.*

26
27 B. Los artículos 2 y 3 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558,* establecen
28 como objetivo y funciones de esta Entidad, la promoción de condiciones favorables al
29 robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del sistema financiero
30 nacional.

31
32 C. El Sistema Nacional de Pensiones (SNP), fue diseñado bajo distintos pilares y modelos de
33 financiamiento, lo cual hace que los participantes asuman diferentes riesgos. De esta manera,
34 el sistema multipilar que se encuentra vigente en Costa Rica está conformado como sigue:

- 35
36 • Pilar 1. Pensión contributiva básica, al que pertenecen el Régimen de Invalidez, Vejez y
37 Muerte (RIVM), y los otros regímenes básicos o de capitalización colectiva existentes
38 (Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, y el Magisterio Nacional), que son
39 sustitutos de este.
- 40 • Pilar 2. Pensión complementaria obligatoria conformado por el Régimen Obligatorio de
41 Pensiones Complementarias (ROPC).
- 42 • Pilar 3. Pensión complementaria voluntaria o Régimen Voluntario de Pensiones
43 Complementarias (RVPC).
- 44 • Pilar 4. Pensión No Contributiva.

45
46 D. La *Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983,* establece la posibilidad de escoger entre cuatro
47 opciones para el disfrute de la pensión complementaria, una vez cumplidas las condiciones
48 establecidas por el RIVM de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el régimen
49 público sustituto al que haya pertenecido:

- i. renta vitalicia que ofrezca una compañía de seguros, la cual será una elección irrevocable,
- ii. retiro programado,
- iii. renta permanente y
- iv. renta temporal calculada hasta su expectativa de vida condicionada.

Además, la ley permite el retiro de la totalidad de los recursos cuando los afiliados o pensionados enfrentan una enfermedad terminal, así como otras modalidades de carácter temporal, las cuales se encuentran debidamente reguladas en los transitorios de la Ley 7983.

- E. El ROPC es un régimen de capitalización individual cuyo objetivo es complementar los beneficios establecidos en el RIVM de la CCSS o sus sustitutos, para todos los trabajadores dependientes o asalariados. Este régimen de pensión es obligatorio y se conforma con el aporte del 4,25% del salario mensual registrado en las planillas de la CCSS. De este porcentaje un 1% es aportado por el trabajador y el resto por el patrono.
- F. La propuesta del proyecto de ley de permitir el retiro anticipado desvirtúa el espíritu de este régimen de pensiones, el cual es proteger y complementar el ingreso de los costarricenses en la vejez. Este régimen no fue creado como un fondo de ahorro de largo plazo con vencimiento en una fecha específica o un fondo para el consumo durante la vida laboral de las personas, si no como un complemento a la pensión del RIVM para la protección del flujo de ingresos de las personas jubiladas.
- G. El proyecto no cuenta con un estudio sobre el impacto de la iniciativa de ley en las tasas de reemplazo esperadas y la sostenibilidad financiera de los fondos de pensión, ni en sus efectos sistémicos en los mercados de valores y cambiarios, producto de los retiros anticipados.
- H. En la encuesta nacional publicada por la Superintendencia de Pensiones (Supen), en setiembre de 2020, se destacaron los siguientes hallazgos:
 - Un 54% de los recursos retirados se consumieron en un año o menos, y el 85% en menos de tres años.
 - El 75% de las personas encuestadas manifestó preferir retirar los fondos del ROPC en un único tracto.
 - Los recursos retirados no fueron administrados de manera que permitiera a los pensionados sostener su liquidez en el largo plazo; por el contrario, se utilizaron para gastos cotidianos hasta agotarse en un periodo relativamente corto.
- I. La experiencia internacional sugiere que en los países donde se han permitido los retiros totales o anticipados de los fondos acumulados de pensión, los agentes económicos no los utilizaron para complementar su pensión. Por el contrario, la evidencia disponible indica que estos recursos fueron utilizados mayoritariamente para consumo y pago de deudas. En el caso de Chile, el Banco Central ha señalado que los retiros significativos de ahorros previsionales en este país generaron un fuerte impulso al gasto de los hogares e incentivaron un endeudamiento en exceso ante la expectativa de poder contar con esos recursos. Adicionalmente, el efecto inflacionario derivado del mayor gasto erosionó la capacidad adquisitiva de la población en general y de los pensionados en particular.
- J. El tipo de uso y la rápida utilización de los recursos asociados al retiro anticipado de los recursos de las pensiones, evidenciado por la encuesta de la Supen y la experiencia de países como Chile y Perú, plantea un riesgo de desprotección económica para los pensionados durante

1 su vejez y, en consecuencia, un deterioro en su calidad de vida. La reforma legal propuesta
2 contradice el diseño previsional del sistema multipilar vigente, que busca asegurar ingresos
3 sostenibles durante la vejez, en lugar de fomentar su agotamiento en pocos años; esto es
4 especialmente relevante en el contexto de mayor longevidad de los costarricenses.
5

6 K. El retiro anticipado de los recursos del ROPC no es una acción aislada que únicamente debilita
7 el espíritu o naturaleza con que fue creado este régimen. Esta propuesta también tiene
8 repercusiones sistémicas al limitar o impedir su función de complementar la tasa de reemplazo
9 esperada del RIVM y en consecuencia socava la estructura del SNP.
10

11 L. El incremento en el flujo de retiros anticipados del ROPC que propone la iniciativa de ley en
12 consulta, representa una amenaza para las pensiones futuras de los trabajadores hoy activos,
13 para los ya pensionados, para la sostenibilidad del sistema de pensiones costarricense y para
14 la estabilidad del sistema financiero nacional (SFN):
15

- 16 • Los afiliados experimentarían una reducción en la rentabilidad de sus fondos si las
17 operadoras de pensiones tuvieran que liquidar activos financieros en condiciones
18 desfavorables de mercado como resultado de los retiros anticipados. Asimismo, las
19 entidades financieras reguladas y otros agentes económicos podrían registrar minusvalías
20 en sus portafolios de títulos valores como resultado de dichas liquidaciones.
- 21 • Las ventas de instrumentos de deuda pública por parte de las operadoras de pensiones,
22 para atender los retiros anticipados, podrían generar tensiones en el mercado y presionar
23 al alza el costo del dinero en el corto plazo. Esto incrementaría los gastos de intereses del
24 gobierno, lo que afectaría la consolidación fiscal. Asimismo, estas tensiones en el mercado
25 de valores generarían un efecto contagio de minusvalías en los activos financieros del
26 portafolio de títulos valores de las entidades financieras.
- 27 • La caída en la rentabilidad de los fondos de pensiones disminuiría la tasa de reemplazo
28 total esperada, es decir, el monto de las pensiones futuras de los actuales cotizantes.
- 29 • La reducción en la tasa de reemplazo esperada incrementaría la dependencia de la
30 población de programas de asistencia social. Esto generaría presiones fiscales,
31 especialmente en el mediano y largo plazo.
32

33 M. En el contexto de la pandemia del Covid-19 y sus severos efectos en la producción, el empleo
34 y el ingreso de los trabajadores, en octubre de 2020 se aprobó una reforma a la Ley 7983, con
35 el objetivo de permitir el retiro anticipado mediante la incorporación de dos disposiciones
36 transitorias:
37

- 38 • Transitorio XIX: Para los afiliados que cumplieran con todos los requisitos del pilar 1 para
39 pensionarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020, se estableció una modalidad de
40 disfrute anticipado del ROP en el cual el saldo acumulado lo podían retirar durante un
41 plazo de treinta meses.
- 42 • Transitorio XX: Para los afiliados que cumplieran todos los requisitos del pilar 1 para
43 pensionarse entre el 2021 y el 28 de febrero de 2030, se definió una modalidad de retiro
44 transitoria conocida como pensión por plazo de acumulación, donde el horizonte de retiro
45 es proporcional a la cantidad de años cotizados.
46

47 N. Si bien el SFN muestra a la fecha indicadores adecuados de solvencia y liquidez, el entorno
48 internacional se caracteriza por una creciente incertidumbre derivada de las tensiones
49 comerciales y geopolíticas observadas en los últimos meses. Si estos riesgos se materializan,
50 la iniciativa de ley sería contraproducente para el sector de pensiones y en general para la

1 estabilidad financiera del país

2
3 O. La reforma que se aprobó en 2020 respondió a una coyuntura económica y social
4 excepcionalmente adversa. Sin embargo, el contexto actual es muy diferente, las condiciones
5 de producción, empleo y generación de ingresos superan ampliamente las observados en aquel
6 momento. Por tanto, no existen fundamentos que justifiquen una modificación legal similar a
7 la que se dio en el contexto de la emergencia sanitaria Covid-19.

8
9 P. El transitorio XIX del proyecto absorbe las disposiciones del transitorio XX; sin embargo, no
10 se contempla su derogatoria expresa. Esta omisión podría generar duplicidad normativa y
11 confusión interpretativa, por lo que resulta necesario incluir su eliminación para garantizar una
12 adecuada técnica legislativa.

13
14 **dispuso por mayoría y en firme:**

15
16 emitir un criterio negativo respecto al proyecto *de Reforma de la Ley de Protección al Trabajador,*
17 *Ley 7983, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas,* contenido en el expediente 25.003.

18
19 *Se deja constancia de que, por una parte, el señor Jorge Guardia Quirós,*
20 *integrante de la Junta Directiva, votó en contra de lo dispuesto en el presente acto*
21 *administrativo, por las razones que quedaron consignadas en la parte expositiva de este artículo,*
22 *y por la otra, que la firmeza fue adoptada por unanimidad.*

23
24 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Comisión Permanente de Asuntos
25 Jurídicos de Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, División
26 Económica y Auditoría Interna).

27
28 **ARTÍCULO 9.** *Criterio sobre el proyecto de Ley Modificación del Transitorio XX de la Ley de*
29 *Protección al Trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Ley para*
30 *la devolución del ROP a las personas pensionadas entre el 1° de enero de 2021 y el 31*
31 *diciembre de 2029, expediente 24.972.*

32
33 *Se deja constancia de que los señores, Julio Rosales Tijerino, gerente de*
34 *departamento banca y supervisión del Departamento Estabilidad Financiera, Katia Vindas*
35 *Sánchez, Nelson Carvajal Matamoros, funcionarios de ese departamento, adscrito a la División*
36 *Económica, así como Claudia Conejo Carmona, funcionaria del Departamento de Gestión*
37 *Jurídica de la División de Asesoría Jurídica, fueron invitados a participar en la discusión de este*
38 *asunto.*

39
40 De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el oficio DEC-CPL-3 1_1273 del
41 10 de abril de 2026, por medio del cual, el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco
42 Central de Costa Rica, adjunta un criterio técnico en relación con el proyecto de ley “*Modificación*
43 *del transitorio XX de la Ley de Protección al trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000 y*
44 *sus reformas. Ley para la devolución del ROP a las personas pensionadas entre el 1 de enero de*
45 *2021 y el 31 diciembre del 2029”*, expediente 24.972., cuya exposición y análisis se realizaron en
46 la parte expositiva del artículo 8, de esta acta.

47
48 Sobre la votación de este asunto, se transcribe lo siguiente:

49
50 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

51 Y, entonces, pasaríamos a la votación del otro proyecto de ley que es el expediente 24.972, también

1 con la propuesta que se nos presentó y el proyecto de acuerdo, también, que formuló la
2 Administración. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar el criterio sobre este expediente
3 24.972, por favor, levantar la mano. Entonces, vemos también, nuevamente, todos, excepto don
4 Jorge. Y la firmeza, nuevamente, sería ahí por unanimidad.

5
6 Entonces, quedarían aprobados los dos criterios sobre las dos consultas hechas al Banco Central,
7 sobre estos dos proyectos que tienen que ver con la *Ley de Protección al Trabajador*. Este es el
8 último punto de la agenda”.

9
10 La Junta Directiva, con base en la información remitida mediante el oficio DEC-
11 CPL-3.1_1273, del 10 de abril de 2026, por la División Económica, así como en los comentarios
12 transcritos en la parte expositiva de este artículo, y

13
14 **al considerar que:**

- 15
16 A. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, mediante el oficio AL-CPASOC-1456-2025
17 del 24 de setiembre de 2025, solicitó al Banco Central de Costa Rica su criterio sobre el
18 proyecto de Ley expediente 24.972, titulado *Modificación del transitorio XX de la Ley de*
19 *Protección al trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Ley para la*
20 *devolución del ROP a las personas pensionadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 diciembre*
21 *del 2029.*
22
23 B. Los artículos 2 y 3 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558*, establecen
24 como objetivo y funciones de esta entidad, la promoción de condiciones favorables al
25 robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del sistema financiero
26 nacional.
27
28 C. El Sistema Nacional de Pensiones (SNP) fue diseñado bajo distintos pilares y modelos de
29 financiamiento, lo cual hace que los participantes asuman diferentes riesgos. De esta manera,
30 el sistema multipilar que se encuentra vigente en Costa Rica está conformado como sigue:
31
32 ● Pilar 1. Pensión contributiva básica, al que pertenecen el Régimen de Invalidez, Vejez y
33 Muerte (RIVM), y los otros regímenes básicos o de capitalización colectiva existentes
34 (Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, y el Magisterio Nacional), que son
35 sustitutos de este.
36 ● Pilar 2. Pensión complementaria obligatoria conformado por el Régimen Obligatorio de
37 Pensiones (ROP).
38 ● Pilar 3. Pensión complementaria voluntaria o Régimen Voluntario de Pensiones
39 Complementarias (RVPC).
40 ● Pilar 4. Pensión No Contributiva.
41
42 D. La *Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983*, establece la posibilidad de escoger entre cuatro
43 opciones para el disfrute de la pensión complementaria, una vez cumplidas las condiciones
44 establecidas por el RIVM de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el régimen
45 público sustituto al que haya pertenecido:
46
47 i. renta vitalicia que ofrezca una compañía de seguros, la cual será una elección irrevocable,
48 ii. retiro programado,
49 iii. renta permanente y
50 iv. renta temporal calculada hasta su expectativa de vida condicionada.

1
2 Además, la ley permite el retiro de la totalidad de los recursos cuando los afiliados o
3 pensionados enfrentan una enfermedad terminal, así como otras modalidades de carácter
4 temporal, las cuales se encuentran debidamente reguladas en los transitorios de la Ley 7983.
5

6 E. El ROPC es un régimen de capitalización individual cuyo objetivo es complementar los
7 beneficios establecidos en el RIVM de la CCSS o sus sustitutos, para todos los trabajadores
8 dependientes o asalariados. Este régimen de pensión es obligatorio y se conforma con el aporte
9 del 4,25% del salario mensual registrado en las planillas de la CCSS. De este porcentaje un
10 1% es aportado por el trabajador y el resto por el patrono.
11

12 F. La propuesta del proyecto de ley de permitir el retiro total por medio de rentas temporales
13 durante un plazo de 24 meses desvirtúa el espíritu de este régimen de pensiones, el cual es
14 proteger y complementar el ingreso de los costarricenses en la vejez. Este régimen no fue
15 creado como un fondo de ahorro de largo plazo con vencimiento en una fecha específica o un
16 fondo para el consumo durante la vida laboral de las personas, sino como un complemento a
17 la pensión del RIVM para la protección del flujo de ingresos de las personas jubiladas.
18

19 G. El proyecto no cuenta con un estudio sobre el impacto de la iniciativa de ley en las tasas de
20 reemplazo esperadas y la sostenibilidad financiera de los fondos de pensión, ni en sus efectos
21 sistémicos en los mercados de valores y cambiarios, producto de los retiros anticipados.
22

23 H. En la encuesta nacional publicada por la Superintendencia de Pensiones (Supen) en setiembre
24 de 2020, se destacaron los siguientes hallazgos:
25

- 26 ● Un 54% de los recursos retirados se consumieron en un año o menos, y el 85% en menos
27 de tres años.
- 28 ● El 75% de las personas encuestadas manifestó preferir retirar los fondos del ROPC en un
29 único tracto.
- 30 ● Los recursos retirados no fueron administrados de manera que permitiera a los
31 pensionados sostener su liquidez en el largo plazo; por el contrario, se utilizaron para
32 gastos cotidianos hasta agotarse en un periodo relativamente corto.
33

34 I. La experiencia internacional sugiere que en los países donde se han permitido los retiros totales
35 o anticipados de los fondos acumulados de pensión, los agentes económicos no los utilizaron
36 para complementar su pensión. Por el contrario, la evidencia disponible indica que estos
37 recursos fueron utilizados mayoritariamente para consumo y pago de deudas. En el caso de
38 Chile, el Banco Central ha señalado que los retiros significativos de ahorros previsionales en
39 este país generaron un fuerte impulso al gasto de los hogares e incentivaron un endeudamiento
40 en exceso ante la expectativa de poder contar con esos recursos. Adicionalmente, el efecto
41 inflacionario derivado del mayor gasto erosionó la capacidad adquisitiva de la población en
42 general y de los pensionados en particular.
43

44 J. El tipo de uso y la rápida utilización de los recursos asociados al retiro anticipado de los
45 recursos de las pensiones, que se evidencia en la encuesta de la Supen y en la experiencia de
46 países como Chile y Perú, plantea un riesgo de desprotección económica para los pensionados
47 durante su vejez y, en consecuencia, un deterioro en su calidad de vida. La reforma legal
48 propuesta contradice el diseño previsional del sistema multipilar vigente, que busca asegurar
49 ingresos sostenibles durante la vejez, en lugar de fomentar su agotamiento en pocos años; esto
50 es especialmente relevante en el contexto de mayor longevidad de los costarricenses.

- 1
2 K. El retiro anticipado de los recursos del ROPC no es una acción aislada que únicamente debilita
3 el espíritu o naturaleza con que fue creado este régimen. Esta propuesta también tiene
4 repercusiones sistémicas al limitar o impedir su función de complementar la tasa de reemplazo
5 esperada del RIVM y, en consecuencia, socava la estructura del SNP.
6
- 7 L. El incremento en el flujo de retiros anticipados del ROPC que propone la iniciativa de ley en
8 consulta, representa una amenaza para las pensiones futuras de los trabajadores hoy activos,
9 para los ya pensionados, para la sostenibilidad del sistema de pensiones costarricense y para
10 la estabilidad del sistema financiero nacional (SFN):
11
- 12 ● Los afiliados experimentarían una reducción en la rentabilidad de sus fondos si las
13 operadoras de pensiones tuvieran que liquidar activos financieros en condiciones
14 desfavorables de mercado como resultado de los retiros anticipados. Asimismo, las
15 entidades financieras reguladas y otros agentes económicos podrían registrar minusvalías
16 en sus portafolios de títulos valores como resultado de dichas liquidaciones.
 - 17 ● Las ventas de instrumentos de deuda pública por parte de las operadoras de pensiones,
18 para atender los retiros anticipados, podrían generar tensiones en el mercado y presionar
19 al alza el costo del dinero en el corto plazo. Esto incrementaría los gastos de intereses del
20 Gobierno, lo que afectaría la consolidación fiscal. Asimismo, estas tensiones en el
21 mercado de valores generarían un efecto contagio de minusvalías en los activos
22 financieros del portafolio de títulos valores de las entidades financieras.
 - 23 ● La caída en la rentabilidad de los fondos de pensiones disminuiría la tasa de reemplazo
24 total esperada, es decir, el monto de las pensiones futuras de los actuales cotizantes.
 - 25 ● La reducción en la tasa de reemplazo esperada incrementaría la dependencia de la
26 población de programas de asistencia social. Esto generaría presiones fiscales,
27 especialmente en el mediano y largo plazo.
28
- 29 M. En el contexto de la pandemia del Covid-19 y sus severos efectos en la producción, el empleo
30 y el ingreso de los trabajadores costarricenses, en octubre de 2020 se aprobó una reforma a la
31 Ley 7983, con el objetivo de permitir el retiro anticipado mediante la incorporación de dos
32 disposiciones transitorias:
33
- 34 ● Transitorio XIX: Para los afiliados que cumplieran con todos los requisitos del pilar 1 para
35 pensionarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020, se estableció una modalidad de
36 disfrute anticipado del ROP en el cual el saldo acumulado lo podían retirar durante un
37 plazo de 30 meses.
 - 38 ● Transitorio XX: Para los afiliados que cumplieran todos los requisitos del pilar 1 para
39 pensionarse entre el 2021 y el 28 de febrero de 2030, se definió una modalidad de retiro
40 transitoria conocida como pensión por plazo de acumulación, donde el horizonte de retiro
41 es proporcional a la cantidad de años cotizados.
42
- 43 N. El contexto actual en que se plantea la reforma es muy diferente al que prevalecía cuando se
44 aprobó la reforma de 2020, dada la coyuntura económica y social excepcionalmente adversa e
45 incierta de aquel momento. En la actualidad, las condiciones de producción, empleo y
46 generación de ingresos superan ampliamente las observadas durante la emergencia sanitaria.
47 Por tanto, no existen fundamentos que justifiquen una modificación legal similar a la que se
48 dio en el 2020.
49
- 50 O. Las pérdidas ocurridas durante el año 2022 mencionadas en el proyecto de ley, es fundamental

1 distinguir entre pérdidas y minusvalías de los portafolios de inversión financiera de las OPC.
2 Las minusvalías son variaciones temporales en el valor de mercado de los activos, propias de
3 la volatilidad financiera y causadas por factores externos como recesiones globales, crisis
4 económicas o conflictos geopolíticos, en tanto las pérdidas se materializan cuando se venden
5 activos financieros por debajo de su valor de adquisición y en el caso del ROPC, esto puede
6 darse por necesidades de liquidez producto de nuevas jubilaciones en un contexto de presiones
7 al alza en las tasas de interés, o bien, para enfrentar salidas anticipadas como las propuestas en
8 el proyecto de ley.
9

10 P. Las operadoras de pensiones operan en una economía abierta y para cumplir con el objetivo
11 técnico de diversificación, una proporción de su cartera de inversiones está constituida de
12 instrumentos que se transan en los mercados internacionales. Debido a esto, su rentabilidad
13 depende en buena parte de las condiciones imperantes en el entorno macroeconómico. En
14 particular, la caída en los rendimientos anuales del ROPC observadas durante el periodo
15 comprendido entre el último trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2023, fue producto de
16 una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales, lo que a su vez repercutió
17 en el desempeño de las diversas entidades financieras del país y en general de otras economías
18 de la región.
19

20 Q. La crisis del 2022 no es la primera crisis que atraviesan los fondos administrados por las
21 operadoras. Desde la creación del ROPC en mayo de 2001, sus rendimientos se han visto
22 afectados por varias crisis de diferente magnitud y duración, generadas tanto en el mercado
23 internacional como en el local. No obstante, históricamente se observa que, con posterioridad
24 a esos periodos de crisis, los mercados financieros se recuperan y el alza resultante en los
25 rendimientos más que compensa los periodos coyunturales de caída. Dado lo anterior, en el
26 caso de los fondos de pensiones resulta fundamental enfocarse en los resultados de rentabilidad
27 de mediano y largo plazo, más que en el corto plazo como, por ejemplo, la rentabilidad
28 histórica calculada a partir de los rendimientos obtenidos desde la creación del fondo que
29 tiende a ser más estable.
30

31 R. Las pérdidas materializadas en los activos financieros, con frecuencia, ocurren bajo situaciones
32 adversas e imprevistas, en la forma de crisis o tensiones financieras que generan altas
33 volatilidades en los mercados, y que incrementan las necesidades de liquidez. En estos casos
34 se vuelve incongruente responsabilizar a las operadoras de pensiones, dado que su gestión no
35 puede evitar este tipo de situaciones. Además, es necesario tener en consideración lo siguiente:
36

- 37 ● **Doble penalización para las operadoras.** Las comisiones se calculan sobre el saldo
38 administrado, el cual se reduce en escenarios de minusvalías contables o pérdidas
39 materializadas. Exigir su devolución representa una penalización adicional que afectaría
40 la viabilidad financiera de las operadoras.
- 41 ● **Comparación internacional.** Costa Rica cuenta con un esquema de comisiones que es
42 congruente con las prácticas internacionales. No se conoce un país con una norma para la
43 devolución a los afiliados de las comisiones bajo situaciones de minusvalías o pérdidas.
44 Además, Costa Rica tiene una de las comisiones más bajas en América Latina y entre los
45 miembros de la OCDE. La tasa actual de 0,35% es inferior a la de México, Colombia,
46 Chile y Perú, lo que evidencia una adecuada eficiencia en términos de costos.
47

48 S. Las observaciones contenidas en la iniciativa de ley sobre la permisividad de la Supen en la
49 ampliación del límite de inversión en el extranjero y el posible fenómeno de “puertas
50 giratorias” deben ser analizadas conforme al marco legal vigente. Por lo tanto, la facultad de

1 aprobación se ejerce con base en estudios técnicos que validan el cumplimiento de las
2 condiciones establecidas en la ley. Además, responde a la necesidad de diversificar los
3 portafolios de inversión ante las limitaciones estructurales del mercado financiero local, con
4 el objetivo de procurar disminuir los riesgos de concentración y su efecto adverso en la
5 rentabilidad y en consecuencia la pensión futura de los afiliados, esto dentro de un marco
6 regulatorio prudente basado en buenas prácticas internacionales y la sostenibilidad del sistema.

7
8 **dispuso por mayoría y en firme:**

9
10 emitir un criterio negativo respecto al proyecto de ley *Modificación del transitorio XX de la Ley*
11 *de Protección al trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Ley para la*
12 *devolución del ROP a las personas pensionadas entre el 1° de enero de 2021 y el 31 diciembre del*
13 *2029, que se tramita en el expediente 24.972.*

14
15 *Se deja constancia de, por una parte, que el señor Jorge Guardia Quirós,*
16 *integrante de la Junta Directiva, votó en contra de lo dispuesto en el presente acto*
17 *administrativo, por las razones que quedaron consignadas en la parte expositiva del artículo 8*
18 *de esta acta, y por la otra, que la firmeza fue adoptada por unanimidad.*

19
20 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Comisión Permanente de Asuntos
21 Sociales de Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, División
22 Económica y Auditoría Interna).

23
24 **ARTÍCULO 10.** *Distribución de un documento que no era de carácter resolutivo.*

25
26 La Junta Directiva conoció, con fines informativos, copia digital del oficio DFOE-
27 CAP-0230-2026 (3978), del 9 de abril de 2026, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca,
28 gerente de área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para
29 el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, por cuyo medio, comunica
30 el informe “Seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera, Informe
31 DFOE-CAP-SGP-00001-2026 del 9 de abril de 2026”, donde se evalúan los procesos de
32 presupuesto, contabilidad, endeudamiento y tesorería, así como las prácticas transversales
33 orientadas a la generación de información para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la
34 sostenibilidad financiera.

35
36 **Se dio por recibido.**

37
38 Con respecto al cierre de la sesión, se transcribe lo siguiente:

39
40 **“SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

41 Entiendo que no hay ninguna otra cosa, don Pablo y doña Celia.

42
43 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

44 Sí, señor, es el último punto de la agenda.

45
46 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

47 Sí, señor, eso sería.

48
49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

50 Entonces, estaríamos dando por concluida la sesión, convocados para el martes a las 5:00 de la

1 tarde. Muchísimas gracias a todos por su participación, que pasen una linda tarde. Hasta luego”.

2

3

4

5 **A LAS 12:26 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

6

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) convocatoria de sesión ordinaria, b) reunión de trabajo, y c) inasistencias a la sesión. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6317-2026. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se aprobó el proyecto relacionado con el acuerdo sobre la participación en la Asamblea Anual de Accionistas del Bladex. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se acordó mantener los niveles y escalas de tolerancia para los riesgos financieros de las Reservas Internacionales Netas y las zonas de riesgo de los riesgos no financieros, conforme a los marcos metodológicos vigentes. Asimismo, se ajustaron los límites monetarios del impacto patrimonial de los riesgos no financieros según los nuevos umbrales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República. Pág. 22

ARTÍCULO 6

Se aprobaron las modificaciones a la Política de Calidad Alto nivel y a la Política de Continuidad del Servicio Alto Nivel. Pág. 40

ARTÍCULO 7

Se autorizó a la señora subauditora interna del Banco Central, para que participe en el XXX CLAIN en República Dominicana y se facultó a la Administración del BCCR para que cubra el costo de los pasajes aéreos, viáticos y demás gastos que le demande su participación en dicha actividad. Pág. 48

ARTÍCULO 8

Se emitió un criterio negativo respecto al proyecto de *“Reforma de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas”*, contenido en el expediente 25.003. Pág. 50

ARTÍCULO 9

Se acordó emitir un criterio negativo respecto al proyecto de *Modificación del transitorio XX de la Ley de Protección al trabajador, Ley 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Ley para la devolución del ROP a las personas pensionadas entre el 1° de enero de 2021 y el 31 diciembre del 2029*. Contenido en el expediente 24.972. Pág.62

ARTÍCULO 10

Se dio por recibido un documento que no era de carácter resolutivo. Pág. 67.